Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 16 -2021, SESION ORDINARIA N° 10-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza - Preside	Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen
Alejandra López Lee	Rosibel Calvo Angulo
Magda Orocú Jiménez	Leance Ramírez Mora*
William Fajardo Fajardo*	Alba Nidia Orozco Madrigal+
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez*	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes*	Flor Chavarría Arguedas
Carlos David Francis Sequeira*	Jesarela Cocorn Guerrero
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo*
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
II. Atención Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos.
III. Alcalde Municipal.
IV. Correspondencia.
V. Informe de Comisión
VI. Mociones.

--- 0 -- -

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del-orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 09-03-2021, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Atención a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargado de Presupuestos.
4. Asuntos del Alcalde Municipal.
5. Correspondencia.
6. Informe de Comisión.
7. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitz Vega Chaves.

JUSTIFICACION DE NO ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a nota enviada mediante correo electrónico con fecha del 09 Marzo del 2021, firmado por el Sr. William Fajardo Fajardo-Regidor Propietario, informando que hoy no podré asistir a Sesión ordinaria del día de hoy 09-03-2021, por razones de horario laboral.
(Se acepta justificación).
CONOCIMIENTO.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 14-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 09-2021**, celebrada el día **02 de Marzo 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 15-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 06-2021**, celebrada el día **03 de Marzo 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULOS I1. ATENCION A LA LICDA. VERA ZÚÑIGA TORRES – ENCARGADA DE PRESUPUESTOS.

La Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, se hizo presente a la Sesión para presentar modificación N° 2-2021, misma que respalda mediante oficio N.º AMG-311-2021 firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, por un monto de ¢382.068.549.31, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 16-2021
S.O. N.° 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.° 03.

Asunto: Modificación 2-2021

A solicitud de alcaldía se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.03.03.02.03.02	Intereses del préstamo del edificio	1.504.060.00
5.02.26.03.02.01	Intereses de MIDEPLAN	1.715.505.00
	TOTAL	3.219.565.00

Se modifica los intereses de MIDEPLAN para el plan regulador ya que se va tramitar con ingresos del Canon. Intereses del préstamo ya que no se ha realizado la totalidad del desembolso por lo que el rebajo es menor.

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.06.01	Seguros de carros- administración	1.504.060.00
5.02.26.01.06.01	Seguros -motos	513.340.00
5.02.16.01.06.01	Seguros carros-deposito	1.202.165.00
	TOTAL	3.219.565.00

Justificación: se refuerza pago de pólizas de vehículos.

Se disminuye:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.26.01.04.03	Servicios de Ingeniería	11,500.000.00

Justificación: se rebaja ya que el Plan regulador se estará ejecutando con el canon de JAPDEVA.

Se disminuye:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17.01.04.06	Servicios Generales Edificios	5,000,000
5.03.01.B6.00.01.02	jornales	1,066,092
5.03.01.B6.00.03.03	décimo tercer mes	88,841
5.03.01.B6.00.03.04	salario escolar	87,312.93
5.03.01.B6.06.03.01	prestaciones laborales	35,000
5.03.01.B6.06.03.99	otras prestaciones terceras	250,000
5.03.01.B6.00.04.01	9.25%	98,613.51
5.03.01.B6.00.04.05	0.50%	5,330.46
5.03.01.B6.00.05.01	5.25%	55,969.83
5.03.01.B6.00.05.02	3%	31,982.76
5.03.01.B6.00.05.03	1.50%	15,991.38
5.02.02.05.01.02	Equipo de transporte basura	4.764.866.13
	TOTAL	**11.500.00.00**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 04.

Justificación: se aumenta para la contratación de servicios de limpieza que no se cuenta con contenido en la partida y la contratación vence el 13 de abril 2021.Se modifica para la contratación por mes y medio los jornales ocasionales para concluir el centro de acopio se refuerza la partida de equipo transporte para la reparación de vehículo recolector placas SM 6508.
A solicitud del encargado de Servicios financieros se modifica:
Se disminuye:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.02.99.03	Productos de papel y cartón	325.000.00
TOTAL		325.000.00

La partida se reforzo en el presupuesto extraordinario
Se aumenta
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.02.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	25.000.00
5.01.01.05.01.05	Equipo de computo	300.000.00
TOTAL		325.000.00

se necesita cambiar la impresora de punto para la impresión de cheques debido a que esta se encuentra dañada el rodillo y los cheques no son legibles.
A solicitud de la encargada de Talento humano se modifica la siguiente partida:
Se disminuye:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.02.00.03.01	Salario Escolar Auditoria.	21.518.40
TOTAL		21.518.40
Justificación: Por economía de egresos en la partida de Salario Escolar en Auditoría.		

Se aumenta:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.02.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS (9.25%)	10.207.45
5.01.02.00.04.05	Contribución patronal al bcopop y desarrollo comunal (0.50%)	551.75
5.01.02.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (5.25%)	5,793,42
5.01.02.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (3.00%)	3,310,52
5.01.02.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral (1.50%)	1,655,26
	TOTAL	21.518.40
Justificación: Reforzamiento de la partida de las cargas sociales.		

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 05.

Se disminuye: □

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.01.00.03.04	Salario escolar- aseo vias	156.992.52
5.02.04.00.03.04	Salario escolar – cementerio	72.305.71
5.02.05.00.03.04	Salario escolar - ´parques	67.372.96
5.02.17.00.03.04	Salario escolar -edificios	62.733.96
5.02.26.00.03.04	Salario escolar – desarrollo urbano	25.570.64
TOTAL		**384.975.79**

Se rebaja por economía de egresos en las partidas.

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.01.01.06.01	Seguros	156.992.52
5.02.04.01.06.01	Seguros	72.305.71
5.02.05.01.06.01	Seguros	67.372.96
5.02.17.01.06.01	Seguros	62.733.96
5.02.26.01.06.01	Seguros	25.570.64
TOTAL		**384.975.79**

Justificación: Justificación: Se refuerzan las partidas para cancelar la póliza de riesgo de trabajo de los funcionarios, y por el reajuste que realizo el Instituto Nacional de Seguros del año 2020.

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.00.03.04	Salario escolar	1.000.000.00
5.01.03.08.02.03.02	Amortización de prestamos	1.045.333.33
TOTAL		2.045.333.33

Se rebaja por economía de egresos salario escolar y se rebaja amortización de préstamo ya que no se ha realizado la totalidad del desembolso por lo que el rebajo es menor.

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	1.600.000.00
5.01.01.00.03.03	Decimo tercer mes	133.333.33
5.01.01.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS (9.25%)	148.000.00
5.01.01.00.04.05	Contribución patronal al bcopop y desarrollo comunal (0.50%)	8.000.00
5.01.01.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (5.25%)	84.000.00
5.01.01.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (3.00%)	48.000.00
5.01.01.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral (1.50%)	24.000.00
TOTAL		**2.045.333.33**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 06.

Justificación: se modifica para horas extras de la secretaria del Consejo y el encargado de TI.
A solicitud de la comisión de actividades Culturales se modifica la siguiente partida:
Se disminuye:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.062.000.00
TOTAL		3.062.000.00

Se aumenta:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.09.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	3.000.000.00
5.02.09.02.99.04	Textiles y vestuarios	62.000.00
TOTAL		3.062.000.00

Justificación: se modifica para dar contenido a estas partidas para compra de una bandera y juego de pólvora, para la celebración de los 50 años de cantonato.
A solicitud de la encargada de Gestión social se modifica la siguiente partida:
Se disminuye:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.10.01.05.01	Transporte dentro del país	25.000.00
5.02.10.01.05.02	Viáticos dentro del país	25.000.00
5.02.10.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	95.000.00
TOTAL		145.000.00

Se reduce ya que debido a la pandemia no se puede asistir a capacitaciones y se imprime en los centros de impresión.
Se aumenta:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.10.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	145.000.00

Justificación: se incluye para compra de una silla ya que la que tiene esta dañada.

A solicitud de encargada de Saneamiento ambiental se modifica:
Se disminuye:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.16.01.03.03	Impresión y encuadernación -tratamiento	200.000.00
5.02.16.01.04.99	Otro servicio de gestión y apoyo	100.000.00
5.02.16.02.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000.00
5.02.02.05.01.02	Equipo de transporte	5,727,000.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 07.

5.02.02.00.02.01	Recargo de funciones Basura	500.000.00
5.02.17.00.03.04	Suplencias Edificio	345,780.00
5.02.02.00.03.02	Res tricción al ejercicio liberal de la profesión	2,225,088.00
5.02.17.00.03.03	Salario escolar	28,319.38
5.02.16.02.04.01	Herramientas e instrumentos	300.000.00
5.02.17.00.04.01	Décimo tercer mes	31,174.95
5.02.17.02.03.01	Materiales y productos metal	250,000.00
5.02.17.02.03.02	Materiales y productos mineral	250.000.00
5.02.26.09.02.02	Sumas sin asignación MEDIO AMBIENTE	1.052.000.00
5.02.17.06.03.01	Prestaciones legales	350.000.00
5.02.17.02.03.03	Madera y sus derivados	172.701.43
TOTAL		6.299.701.43

Se rebaja de Impresión y encuadernación Tratamiento, ya que con el monto restante se pueden cubrir las necesidades. Se rebaja de la partida de repuestos, ya que los vehículos de Tratamiento al ser relativamente nuevos no requieren de reparaciones mayores.
Debido a la prioridad de necesidades en el departamento, no se requiere presupuesto en recargo de funciones, restricción al ejercicio profesional ni el monto sin asignación de protección al ambiente. Con los saldos de prestaciones legales productos de madera, productos metálicos y productos asfalticos se puede cubrir las necesidades.

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.16.01.04.99	Otros de gestión y apoyo	100.000.00
5.02.02.05.01.02	Equipo de transporte	5.727.000.00
5.02.17.00.01.05	Suplencias de edificios	345.780.00
5.02.17.00.03.04	Salario escolar	28.319.38
5.01.01.00.03.03	Decimo tercer mes	31.174.95
5.01.01.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS (9.25%)	31.984.65
5.01.01.00.04.05	Contribución patronal al bcopop y desarrollo comunal (0.50%)	1.728.90
5.01.01.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (5.25%)	18.153.45
5.01.01.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (3.00%)	5.186.70
5.01.01.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral (1.50%)	10.373.40
TOTAL		6.299.701.43

Se requiere presupuesto en Gestión y apoyo en Tratamiento para el pago de RITEVE de los vehículos. Se refuerza la partida de Equipo de Transporte basura, para la reparación de camiones. Actualmente no hay presupuesto en Edificios para suplencias, por lo que se incluye, para cubrir las vacaciones del funcionario.
A solicitud del encargado del Servicios de infraestructura y obras públicas según acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión extraordinaria No.01-2021, celebrada el día 04 de marzo del 2021, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 08.

Se disminuye:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.U4.05.02.02	Vias de comunicación camino 7-06-022	₡80,000,000.00
5.03.02.T9.05.02.02	Vias de comunicación camino 7-06-035	₡92,000,000.00
TOTAL		172.000.000.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,V1,05,02,02	Vias de comunicación Mejoramiento de camino C7-06-003	₡31,297,349.65
5,03,02,U3,05,02,02	Vias de comunicación Mejoramiento de camino C7-06-020	₡18,921,161.19
5,03,02,U2,05,02,02	Vias de comunicación Mejoramiento de camino C7-06-093	₡126,705.90
5,03,02,o1,02,03,02	Minerales alcantarillas red vial cantonal	₡29,079,286.88
5,03,02,01,05,01,01	Maquinaria y equipo para la producción	₡78,770,000.00
5,03,02,01,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	₡2,852,751.65
5,03,02,01,00.01.02	Jornales	₡7,235,000.00
5,03,02,01,00.03.01	Retribución por años servidos	₡1,137,207.72
5,03,02,01,00.03.03	Decimotercer mes	₡705,445.40
5,03,02,01,00.03.04	Salario escolar	₡93,137.31
5,03,02,01,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡783,044.40
5,03,02,01,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡42,326.75
5,03,02,01,00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡444,430.60
5,03,02,01,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡126,980.20
5,03,02,01,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡253,960.35
5,03,02,01,01.06.01	Seguros	₡131,212.00
		₡172,000,000.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 09.

Justificación: En vista de las grandes cargas de trabajo con las que cuenta el departamento y la baja productividad de la maquinaria municipal por causa de las constantes averías, se toma la decisión de eliminar por este año los proyectos U4 y T9, con el propósito de retomarlos para el año 2022. El fin de dicha modificación será para:

- Compra y colocación de alcantarillas para atender las necesidades detectadas por las quejas de los usuarios.
- Ajuste presupuestario de los proyectos V1, U3 y U2 para poder cumplir al 100% la meta.
- Contratación de jornales que colaboren en la colocación de alcantarillas y otras obras complementarias a estas.
- Compra de un sistema de aire acondicionado para el departamento SIOP, ya que el existente cumplió su vida útil.
- Compra de maquinaria para renovar parte de la flotilla que se encuentra obsoleta

Se disminuye:

☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,W4,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-033 según orden de compra 11742	₡60,372,293.81
5,03,02,W6,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-028 según orden de compra 11742	₡122,721,392.93
TOTAL		₡183,093,686.74

Se aumenta:

☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.05.01.02	Equipo de trasporte 8114	₡99,600,000.00
5.03.02.Y1.05.02.02	Alcantarilla en camino 7-06-165	₡38,832,045.43
5.03.02.Y2.05.02.02	Puente en camino 7-06-012	₡44,661,641.31
TOTAL		₡183,093,686.74

En vista que no se pudo pagar los compromisos de las órdenes de compra 11742 a la empresa MECO con recursos de la Ley 8114, se realiza la devolución a los proyectos antes modificados.

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,X2,05,02,02	Vias de comunicación 7-06-015 Tierra grande INDER	₡55,520,000.00
5,03,02,X3,05,02,02	Vías de comunicación 7-06-028 San Isidro-Tierra grande INDER	₡53,200,000.00
5,03,02, X4,05,02,02	Vías de comunicación 7-06-033 Finca La Luisa INDER	₡74,373,686.74
TOTAL		₡183,093,686.74

Se aumenta: ☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,W4,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-033 según orden de compra 11742	₡60,372,293.81
5,03,02,W6,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-028 según orden de compra 11742	₡122,721,392.93
		₡183,093,686.74

Con el fin de cumplir con los compromisos a la empresa MECO según orden de compra 11742 se realiza modificación de recursos financiados con INDER, realizando el ajuste de presupuesto en el presupuesto extraordinario 1-2021.

MODIFICACIÓN N° 2-2021

PROGRAMA	OBJETO	ESPECIFICO	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1			**PROGRAMA. I**				
	1		**Administración General**				
		0	REMUNERACIONES				
		2	Remuneraciones eventuales				
			1 tiempo extraordinario	669.660,77		1.600.000,00	2.269.660,77
		3	INCENTIVOS SALARIALES				
			3 Decimo tercer mes	21.368.931,97		133.333,33	21.502.265,30
			4 salario escolar	3.522.082,48	1.000.000,00		2.522.082,48
		4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
			1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	18.677.036,44		148.000,00	18.825.036,44
			5 Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	1.009.569,57		8.000,00	1.017.569,57
		5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
			1 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	10.600.480,15		84.000,00	10.684.480,15
			2 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	6.057.417,22		48.000,00	6.105.417,22
			3 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	3.028.708,60		24.000,00	3.052.708,60
		1	SERVICIOS				
		6	SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
			1 Seguros	4.096.817,40		1.504.060,00	5.600.877,40
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
			4 Tintas, pinturas y diluyentes	555.000,00		25.000,00	580.000,00
		99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
			3 productos de papel y carton	2.377.051,00	325.000,00		2.052.051,00
	2		**Auditoria interna**				
		0	REMUNERACIONES				
		3	INCENTIVOS SALARIALES				

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

					4	salario escolar	479.885,48	21.518,40		458.367,08
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	2.543.582,22		10.207,45	2.553.789,67
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	137.490,93		551,75	138.042,68
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	1.443.654,76		5.793,42	1.449.448,18
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	824.945,61		3.310,52	828.256,13
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	412.472,78		1.655,26	414.128,04
	3					**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**				
			3			INTERESES Y COMISIONES				
				2		INTERESES SOBRE PRESTAMOS				
					3	Intereses sobre prestamos de intituciones desc	3.413.868,66	1.504.060,00		1.909.808,66
			5			**BIENES DURADEROS**				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					5	equipo de computo	0,00		300.000,00	300.000,00
			8			AMORTIZACION				
				2		AMORTIZACION DE PRESTAMOS				
					3	Amortizacion sobre prestamos de intituciones d	2.843.560,62	1.045.333,33		1.798.227,29
2						**PROGRAMA. II**				
	1					**ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**				
			0			REMUNERACIONES				
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					4	salario escolar	325.780,35	156.992,52		168.787,83
			1			SERVICIOS				
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	160.880,10		156.992,52	317.872,62
	2					**RECOLECCION DE BASURA**				
			0			REMUNERACIONES				
				2		RECARGO DE FUNCIONES				
					2	recargo de funciones	500.000,00	500.000,00		0,00
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					2	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	2.225.088,00	2.225.088,00		0,00
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					2	Equipo de transporte	1.989.831,61		10.491.954,13	12.481.785,74
	4					**SERVICIO DE CEMENTERIO**				

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

			0			REMUNERACIONES					
				3		INCENTIVOS SALARIALES					
					4	salario escolar	188.644,06	72.305,71			116.338,35
			1			SERVICIOS					
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES					
					1	Seguros	86.630,60		72.305,71		158.936,31
	5					**PARQUES Y ORNATOS**					
			0			REMUNERACIONES					
				3		INCENTIVOS SALARIALES					
					4	salario escolar	211.222,17	67.372,96			143.849,21
			1			SERVICIOS					
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES					
					1	Seguros	91.563,35		67.372,96		158.936,31
	9					**EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS**					
			1			SERVICIOS					
				7		Capacitacion y Protocolo					
					2	actividades protocolarias y sociales	6.500.000,00	3.062.000,00			3.438.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS					
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
					4	textiles y vestuarios	0,00		62.000,00		62.000,00
					99	otros utiles, materilaes y suministros diversos	0,00		3.000.000,00		3.000.000,00
		10				**Servicios sociales y complementarios**					
			1			SERVICIOS					
				5		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					
					1	Transporre dentro del pais	25.000,00	25.000,00			0,00
					2	viaticos dentro del pais	25.000,00	25.000,00			0,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS					
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
					4	Tintas, pinturas y diluyentes	98.781,00	95.000,00			3.781,00
			5			**BIENES DURADEROS**					
				1		MAQIUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
					4	equipo y mobiliario de oficina	0,00		145.000,00		145.000,00
	16					**Deposito y tratamiento de basura**					
			1			SERVICIOS					
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
					3	impresión y encuadernacion	200.000,00	200.000,00			
				4		Servicios de gestion y apoyo					
					99	otros servicios de gestion y apoyo	0,00		100.000,00		100.000,00
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES					
					1	Seguros	0,00		1.202.165,00		1.202.165,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS					
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTO Y ACCESORIOS					

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

					1	Herramientas e instrumentos	300.000,00	300.000,00		
					2	Repuestos y accesorios	1.500.000,00	1.000.000,00		500.000,00
	17					**Mantenimieno de Edificios**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BASICAS				
					5	Suplencias	0,00		345.780,00	345.780,00
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					3	Decimo tercer mes	517.216,85		31.174,95	548.391,80
					4	salario escolar	553.212,75	34.414,58	0,00	518.798,17
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	455.498,70		31.984,65	487.483,35
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	24.621,55		1.728,90	26.350,45
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	258.526,29		18.153,45	276.679,74
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	147.729,31		5.186,70	152.916,01
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	73.864,66		10.373,40	84.238,06
			1			SERVICIOS				
				4		Servicios de gestion y apoyo				
					6	Servicios generales	1.331.517,21		5.000.000,00	6.331.517,21
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	96.202,35		62.733,96	158.936,31
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					1	Materiales y productos metalicos	500.000,00	250.000,00		250.000,00
					2	Materiales y productos minerales y asfalticos	500.000,00	250.000,00		250.000,00
					3	Madera y sus derivados	500.000,00	172.701,43		327.298,57
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3		PRESTACIONES				
					1	Prestaciones legales	600.000,00	350.000,00		250.000,00
	25					**Protección al medio ambiente**				
			9			CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
					2	Sumas libres sin asignacion presupuestaria(	1.052.000,00	1.052.000,00		
	26					**Desarrollo urbano**				
			0			REMUNERACIONES				

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					3	Decimotercer mes	0,00		88.841,00	88.841,00
					4	Salario escolar	0,00		87.312,93	87.312,93
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	0,00		98.613,51	98.613,51
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	0,00		5.330,46	5.330,46
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	0,00		55.969,83	55.969,83
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	0,00		31.982,76	31.982,76
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	0,00		15.991,38	15.991,38
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3		Prestaciones	0,00			35.000,00
					1	Prestaciones legales	0,00		35.000,00	250.000,00
					99	otras prestaciones a terceras			250.000,00	
3						**PROGRAMA III. INVERSIONES**				
	2					**Vías de comuicación**				
		1				**Unidad tecnica de gestión vial**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BÁSICAS				
					2	Jornales	0,00		7.235.000,00	7.235.000,00
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					1	Retribucion por años de servicio	25.860.329,95		1.137.207,72	26.997.537,67
					3	Decimotercer mes	16.087.798,70		705.445,40	16.793.244,10
					4	Salario escolar	6.179.414,60		93.137,31	6.272.551,91
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	14.608.454,08		783.044,40	15.391.498,48
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	789.646,44		42.326,75	831.973,19
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	8.291.287,20		444.430,60	8.735.717,80
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	4.737.878,44		126.980,20	4.864.858,64

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	2.368.939,22		253.960,35	2.622.899,57
			1			SERVICIOS				
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	10.996.878,00		131.212,00	11.128.090,00
			5			**BIENES DURADEROS**				
				1		MAQIUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					1	Maquinaria y equipo para la producción	28.332.009,62		78.770.000,00	107.102.009,62
					2	Equipo de tansporte	45.000.000,00		99.600.000,00	144.600.000,00
					4	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00		2.852.751,65	3.352.751,65
		o0				**Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajesLEY 8114**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					2	Materiales y productos minerales y asfalticos	49.990.000,00		29.079.286,88	79.069.286,88
		T9				**7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811)CEMENT.RIO JIMENEZ (1.15)**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	92.000.000,00	92.000.000,00		0,00
		U2				**7-06-093-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - MERCEDES-POCORA (1.7)**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	119.170.000,00		126.705,90	119.296.705,90
		U3				**7-06-020-00 (ENT.N.248) EL JARDIN - RIO GUACIMO-PLANTA VALLE VERDE (1.15)**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	85.132.935,03		18.921.161,19	104.054.096,22
		U4				**7-06-022-00 (ENT.N.811) RIO JIMENEZ - DULCE NOMBRE (1)**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	80.000.000,00	80.000.000,00		0,00
		V1				**7-06-003 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.001) LA SELVA (1,8)**				
			5			**BIENES DURADEROS**				

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	141.183.000,00		31.297.349,65	172.480.349,65
		W4				**W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1.4 KM) -INI**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre				
		W6				**W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino, (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1.8 KM**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre				
		Y1				**Y1-7-06-165-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS LAURELES (1un) Alcantarilla**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	8.167.954,57		38.832.045,43	47.000.000,00
		Y2				**7-06-012 Puente Rio Guacimo-Colinas (La Perla)**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	0,00		44.661.641,31	44.661.641,31
		X2				**7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) INDER**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	55.520.000,00	55.520.000,00		0,00
		X3				**7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1,625k cuneta y 0,1k a**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	53.200.000,00	53.200.000,00		0,00
		X4				**7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,58k asfalto)IN**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	80.000.000,00	74.373.686,74		5.626.313,26
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN							954.679.880,28	**382.068.549,31**	**382.068.549,31**	954.679.880,28

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 17.

Conocida la presentación de la Modificación N.º 02-2021, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación su aprobación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N.º 02-2021, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2021, por la suma de ¢382.068.549.31,
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULOS III. ASUNTOS DE ALCALDIA

1- Se dio lectura a oficio AMG-314-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el que remite oficio SF-31-2021, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, comunicando que en atención al oficio 03280, de fecha 03-03-2021, enviado por la Contraloría General de la República, entre los montos digitados por la Municipalidad en la liquidación presupuestaria del año 2020, se aclara que la diferencia se lo por no haber digitado en el SIIP un monto de ¢ 5.729.203.40 que corresponde al CNE.

Se aclara que la liquidación presupuestaria es correcta por lo que procede es corregir los egresos en el sistema de la Contraloría, siendo que los gastos totales del periodo 2020, es la suma de ¢2.595.822.864.76

Conocida la solicitud de corrección sobre monto digitado en el SIIP de la Contraloría General de la República, correspondiente a egresos en la línea del CNE, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación su aprobación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio **03280**, **DFOE-DL-0271** suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área- y Licda. Sujey Montoya Espinoza - Asistente Técnico Contraloría General de la República, en el que detecta ajuste de diferencias identificadas por la Contraloría General entre los montos digitados por la Municipalidad de Guácimo, en los informes de ejecución presupuestaria y la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020 y habiendo sido analizado dicha información por parte del Área Contable de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la corrección de montos consignados en el programa del SIIP de la Contraloría General de la República, que corresponde a informes de ejecución presupuestaria y la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020 de la Municipalidad de Guácimo, reglón de egresos de la liquidación, por un monto de ¢ 5.729.203.40 de la Comisión Nacional de Emergencia, para que se lea correctamente que los gastos totales del periodo 2020, corresponde a la suma de ¢ 2.595.822.864.76.
Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-269-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en referencia al Acuerdo N° 04, tomado mediante Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 23 de febrero del año en curso, me permito indicarles que con respecto al Proyecto de Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, el mismo fue debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 169- del domingo 12 de julio del 2020, en referencia al articulo N° 05, se encuentra intacto a como se solicita en el acuerdo en cuestión, por otro lado se sugiere que en esta ocasión

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 18.

el articulo N° 28 de dicho proyecto se modifique, en cuanto ya se estaría publicando como reglamento y no como proyecto, debiéndose indicar en el articulo N° 28 que rige a partir de su publicación.

Conocido la solicitud para publicar por documento ya no como proyecto sino como Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece prudente trasladarlo a análisis de la Comisión de Jurídicos ya que se había realizado unos cambios que no los veo que se hayan incorporado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitud de aprobación de publicación no como proyecto sino como Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, para análisis, a fin de verificar que se hayan incorporado los cambios que fueron planteados y aprobados mediante **Acuerdo N.º Veinticuatro, del . Acta N.º 57-2020, de la sesión ordinaria 38-2020 -2020, de fecha 22-09-2020.**
Debiendo rendir informe al Concejo para adoptar resolución final.
Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-285-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° 26, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 08-2021, del 23 de febrero 2021,** remite oficio DCAT-017-2021, firmado por el MSc. Juan Carlos González Calderón – Coordinador Servicios Técnicos, brindando respuesta a lo solicitado, al respecto dice: se identifique al propietario de la finca ubicada contiguo al Bar Los Horcones, carretera a Río Jiménez, debido a que la propiedad se encuentra encharralada, le informo que la propiedad se encuentra inscrita bajo el número de finca 81442 a nombre de las empresas Lisazul Uno Limitada cedula 3-102-248461 y Agropecuaria Setenta Cuarenta y Ocho Sociedad Anónima cedula 3-101-228423.
Conocida la información el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarse la información que indica el MSc. Juan Carlos González Calderón a fin de que gire instrucciones al Departamento Municipal que corresponde para que notifiquen al dueño de la propiedad que proceda a la limpieza, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad a la respuesta que emite el MSc. Juan Carlos González Calderón– Coordinador Servicios Técnicos de esta Municipalidad, al **Acuerdo N° 26, de la sesión ordinaria N° 08-2021, del 23 de febrero 2021,** este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gire instrucciones al Departamento de Saneamiento Ambiental, para que procedan a notificar al propietario de la finca ubicada contiguo al Bar Los Horcones, carretera a Río Jiménez, para que proceda a la limpieza de dicha propiedad, debido a que se encuentra encharralada, poniendo en riesgo la integridad física de las personas, por actos que pudiera facilitar al vandalismo e incluso nido de culebras.
Debiendo informar al Concejo Municipal las directrices y resoluciones adoptadas.
(Trascríbase con copia a los Sras. Ana B. Cubillo Guzmán, Alejandra Li Carranza, Sres. Víctor Li Aguilar, Efraín Li Aguilar y Josué Ulloa Li, para su conocimiento en cuanto a la gestión que se está llevando a cabo).
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 19.

4- Se dio lectura a oficio AMG-306-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° 08, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 05, del 02-02-2021,** al respecto remite oficios suscritos por la Gestora Ambiental - Sra. Marianela Rojas Quirós, dice:

Oficio SAM-045-2021, informa que ya se realizó la inscripción de la Municipalidad de Guácimo en el programa de Bandera Azul Ecológico categorías municipales (PBAEM) quedando inscritos los cinco funcionarios asignados que conforman la Comisión.

Oficio AMG-283-2021, el Alcalde Municipal le indica a la Gestora Ambiental - Sra. Marianela Rojas Quirós, que de conformidad a su oficio SAM-045-2021, se aprueba que los miembros de la Comisión de Bandera Azul son los siguientes funcionarios:

- Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental
- MSc. MSc. Juan Carlos González Calderón– Coordinador Servicios Técnicos,
- Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública.
- Sra. Ana Acevedo Traña – Encargada Área Archivo Central.
- Sr. Leonel Sánchez Paz – Servicios Ambientales.

Conocida la información el Presidente Municipal- Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone felicitarles y desearles éxitos en la propuesta de alcanzar obtener el premio este año 2021, del galardón bandera azul, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Felicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, por la gestión realizada a la inscripción a esta Municipalidad en el programa de Bandera Azul Ecológico categorías municipales (PBAEM). Asimismo desearles muchos éxitos a todos los miembros de la Comisión de Bandera Azul, conformada por:

- ng. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental
- MSc. MSc. Juan Carlos González Calderón– Coordinador Servicios Técnicos,
- Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública.
- Sra. Ana Acevedo Traña – Encargada Área Archivo Central.
- Sr. Leonel Sánchez Paz – Servicios Ambientales.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-312-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite Convenio Marco de Cooperación entre la Federación de Futbol y la Municipalidad de Guácimo, para su aprobación y autorización de firma.

Asimismo adjunta oficio GJ-10-2021, suscrito por el - Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica a.i., que refiere a revisión de borrador de convenio marco de cooperación a suscribirse con la Federación Costarricense de Futbol, dice:

El suscrito, Dani Argüello Morales, actuando en mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en relación con la revisión de la propuesta de borrador de convenio de marco de cooperación a suscribirse entre la Municipalidad de Guácimo y la Federación Costarricense de Futbol, procedo a indicar lo siguiente:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 20.

El proyecto propone la suscripción de un convenio marco, en donde se consigna la intención de las partes en desarrollar iniciativas para fomentar el deporte, siendo que sería en una segunda etapa en donde las partes definirían los proyectos a desarrollar, así como la capacidad y disponibilidad de cada una en realizar aportes para esas actividades.

En relación, al ser un convenio marco en donde no se concreta ninguna obligación específica, con la eventual aprobación del mismo, lo que se asume es la intención de generar una segunda etapa, en donde las partes intervinientes podrán proponer los proyectos que se podrían ejecutar y las condiciones para realizarlos. En dicho sentido, en el tanto se tutele el interés público y bienestar común de la población del cantón, con la promoción de actividades deportivas, no habría ningún inconveniente en que se valore la aprobación de dicha iniciativa.

Deviene señalarse, que el Concejo Municipal se constituye como el máximo órgano jerárquico del régimen municipal, siendo a su vez este órgano colegiado es el superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes, por ende está plenamente habilitado para valorar la aprobación del proyecto de convenio de cooperación sometido a estudio, esto bajo al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal. Ahora bien, el convenio marco sugiere la posibilidad de que se pueda utilizar las instalaciones deportivas municipales, con el fin de realizar los proyectos que se definan en una Agenda de Implementación Anual del convenio, con el fin de planificar las actividades que se desprendan del acuerdo de cooperación entre ambas partes; motivo por el cual, en el caso que se coordine la realización de una actividad en instalaciones deportivas bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes de Guácimo (órgano adscrito a la Municipalidad de Guácimo), debe darse la participación del representante de la Junta Directiva de dicho Comité, así como su firma en los convenios específicos que puedan derivarse del acuerdo marco de cooperación.

En suma, por las razones expuestas se indica que el contenido del proyecto del convenio marco de cooperación a suscribirse entre la Municipalidad de Guácimo y la Federación Costarricense del Futbol, representa un acuerdo general de voluntades sin que se derive del mismo ninguna obligación específica, por lo que es partir de ese convenio marco, que las partes habilitan el espacio para definir en una etapa posterior, la realización de actividades o proyectos específicos, según la disponibilidad de las partes y su capacidad para realizar aportes. Por ende, se recomienda trasladar ante el Concejo Municipal el estudio de dicha iniciativa, la cual cuenta con el visto bueno de esta Unidad.

Conocido la solicitud de aprobación de Convenio Marco De Cooperación Entre La Federación Costarricense De Fútbol Y La Municipalidad De Guácimo, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el convenio sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme el Convenio Marco De Cooperación Entre La Federación Costarricense De Fútbol Y La Municipalidad De Guácimo, dice:
Entre nosotros, **FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL**, en adelante denomina la **FEDEFUTBOL**, cédula de persona jurídica número tres-cero-cero dos-cero cinco seis uno cuatro uno, representada en este acto por el señor **LUIS RODOLFO VILLALOBOS MONTERO**, mayor, divorciado, ingeniero civil, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos dieciséis- cero trescientos treinta y dos, en su condición de Presidente con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma y la **MUNICIPALIDAD DE GUACIMO,** cédula de persona jurídica número 3-014-042122, en adelante y para los efectos de este contrato denominado la **MUNICIPALIDAD** representada en este acto por el señor **GERARDO FUENTES GONZALEZ**, cédula No. 2-0292-1486, mayor, divorciado, comerciante, vecino de Guácimo,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 21.

autorizado para este acto mediante acuerdo N° Seis, del Concejo Municipal tomado Sesión Ordinaria del N° 10-2021, acordamos celebrar y formalizar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
CONSIDERANDO

Que es interés de la **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD** y/o a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, establecer una relación de cooperación orientada a potencializar los beneficios del deporte específicamente del futbol y la recreación para con la sociedad del cantón de Guácimo. Existe también el interés en aunar esfuerzos entre la **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD** y/o a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para establecer, desarrollar e implementar programas mediante un Plan de Trabajo definido entre Ambas Instituciones.

OBJETO GENERAL

El objeto general del presente convenio es potencializar el intercambio de recursos entre la **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD** a través de un plan de trabajo con el fin de desarrollar proyectos conjuntos, orientados a beneficiar el deporte del futbol a nivel nacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar proyectos deportivos y recreativos entre las partes, orientados a beneficiar a diferentes poblaciones de diversas zonas de Costa Rica.
2. Facilitar el intercambio del uso de instalaciones deportivas y recreativas de la **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo con el fin de que se puedan desarrollar las actividades enmarcadas en proyectos de beneficio mutuo para las partes.

Ambas partes aceptan y manifiestan que se encuentran vinculados por deberes de buena fe, lealtad y respeto, asimismo que se facilitarán las condiciones básicas e indispensables para el cumplimiento de sus compromisos y en general que no obstaculizarán o permitirán que ello ocurra, por medios activos u omisivos por sus representantes o por terceros, las actuaciones de la parte contraria tendientes al correcto desarrollo de sus obligaciones.

Ambas partes acuerdan que darán cumplimiento pleno a lo que se obligan, con estricto apego al clausulado de este documento y sus remisiones, además, que en todo momento **la FEDEFUTBOL y la MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo responderán por la calidad de sus productos.

Obligaciones de la *MUNICIPALIDAD*:

1. Proporcionar según disponibilidad, el uso de las instalaciones deportivas tanto para el desarrollo de las capacitaciones y formaciones como para el desarrollo de los programas deportivos en las modalidades de fútbol, fútbol sala y fútbol playa.

Obligaciones de la FEDEFUTBOL:

1. Suministrar, según sus posibilidades y de acuerdo a estudio previo, los implementos deportivos necesarios para que sean utilizados en los diferentes proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio.

2. Facilitar según disponibilidad, el uso de sus instalaciones deportivas para el desarrollo de las actividades enmarcadas en los proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 22.

Sobre los compromisos de ambas partes:

1. **La FEDEFUTBOL y La MUNICIPALIDAD** se comprometen a brindar el personal técnico capacitado para el desarrollo de proyectos conjuntos orientados a cumplir los objetivos de este convenio.
2. **La FEDEFUTBOL y la MUNICIPALIDAD** trabajarán en conjunto para desarrollar una Agenda de Implementación Anual del presente convenio, con el fin de planificar las actividades que se desprendan del acuerdo de cooperación entre ambas partes.
3. **La FEDEFUTBOL y la MUNICIPALIDAD** se comprometen según sus posibilidades, a proporcionar los recursos de transporte, equipos tecnológicos y viáticos necesarios para el desarrollo de los proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio de cooperación. Lo anterior será definido por las partes en el marco del establecimiento de la Agenda de Implementación Anual mencionada en el punto anterior.
4. Respetar los requerimientos legales e institucionales establecidos por cada una de las partes con respecto al desarrollo de convenios de cooperación.
5. Planificar y evaluar cada una de las iniciativas que se desprendan del presente convenio, con el fin de rendir cuentas a sus respectivas instituciones sobre los resultados del presente acuerdo.

Sobre el plazo:

La vigencia de este convenio será desde su firma y hasta el 30 de abril del 2023 y en caso de querer renovarlo o modificarlo, ambas partes deberán presentar la intención formal por escrito.

***Sobre el incumplimiento*:**

La infracción a alguna de las cláusulas de este convenio da derecho a la otra parte rescindir del convenio, siempre y cuando se realice debidamente por escrito.
Las partes manifiestan que comprenden lo estipulado, lo aceptan y formalizan a través de la firma de este convenio.
Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio AMG-307-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el que remite oficio SAM-056-2021, suscrito por la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, en respuesta a al **Acuerdo N° 02, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 09, del 02-03-2021,** al respecto dice: Informo que el oficio SAM 044-201 emitido por este Departamento fue para confirmar que si se da por subsanado e incorporado en modificación de recursos del superávit específico en el código 5.02.25.2.99.05 por un monto de ¢ 4.766.161.29, con la finalidad de realizar la compra de basureros (estañones de reciclaje) para proteger el buen traslado del reciclaje.
CONOCIMIENTO.

7- Se dio lectura a oficio AMG-281-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal informando que según las observaciones realizadas por la Tesorería Municipal mediante oficio de fecha 25-02-2021, en cuanto al pago de transporte de taxi a los señores regidores en aras de cumplir con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, se le solicita muy respetuosamente realizar el tramite de solicitud de contratación de transporte por demanda en la plataforma de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) asimismo tramitar las ordenes de pedido, gestiones de recepción, pago y demás tramites que correspondan en dicha plataforma.
CONOCIMIENTO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 23.

8- Se dio lectura a oficio AMG-305-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio GJ-09-2021, suscrito por el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica a.i., en respuesta al **Acuerdo N° 18, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 04, del 26-02-2021,** al respecto dice: En atención de lo requerido por el Despacho de Alcaldía referente a la solicitud de levantamiento de limitaciones, presentada por el señor Marvin Brenes Granados, cédula 3-0261-0057, relacionado con lo solicitado mediante acuerdo 18, adoptado en sesión ordinaria 04-21, celebrada el día 26 de enero de 2021, me permito indicar lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 9599, el señor Marvin Brenes Granados, fue beneficiado con la donación de un terreno que provine de la finca madre propiedad de la Municipalidad de Guácimo, con matrícula de folio real 7-40926000.

En dicho sentido, en la actualidad el señor Brenes Granados, es el legítimo titular de la finca inscrita bajo folio real 7-180804-000, descrita mediante plano catastrado L-2144237-2019, con un área de 151m², dicha propiedad tiene limitaciones municipales por un periodo de 10 años, las cuales inician el 15 de octubre de 2020 y vencen el 15 de octubre del 2030, esas limitaciones son las que se indican en el artículo 6 de la ley 9599; siendo que se consigna una limitación para que los terrenos obtenidos mediante donación municipal, puedan ser cedidos, gravados, arrendados, o traspasados a terceros, salvo por excepción los casos de las operaciones de los adjudicatarios con entes autorizados del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda.

Así las cosas, si el solicitante está realizando un trámite para bono de vivienda, siendo que solo bajo dicha causal es que podría autorizar el Concejo el levantamiento de las limitaciones, conforme a lo indicado en el ya supra citado artículo 6 de la Ley 9599; para lo cual bastara que se aporte documento idóneo que acredite estar realizando trámite de bono de vivienda y pueda así el Concejo autorizar el levantamiento de dicha limitación.

En suma, por las razones expuestas y en el entendido de que el Concejo Municipal se constituye como el máximo órgano político de la jerarquía municipal, una vez que la parte interesada aporte el documento idóneo de trámite de bono de vivienda, podrá dicho Órgano autorizar el levantamiento de limitaciones sobre la finca inscrita bajo folio real 7-180804-000, descrita mediante plano catastrado L-2144237-2019 con un área de 151m², a favor del señor Marvin Brenes Granados, cédula 3-0261-0057, debiéndose indicar en el acuerdo que dicha autorización de levantamiento es únicamente para efectos de formalización de trámite de bono de vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9599.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio JVCG-008-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal, en el cual transcribe acuerdo N° Uno, tomado por la Junta Vial Cantonal de esta Municipalidad, en sesión extraordinaria N° 01-2021, celebrada el día 04 de marzo del 2021, aprobación modificación N° 01, 02 y 03, de recursos provenientes de la ley 8144, presentadas por el Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador de a.i. SIOP, mediante oficio SIOP-129-2021. Asimismo se solicita aprobación de parte del Concejo municipal.

Conocida la modificación N° 01, 02 y 03, de recursos provenientes de la ley 8144, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 24.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la siguiente modificación presupuestaria, propuesta por la Junta Vial Cantonal de Guácimo, con recursos provenientes de la ley 8114, dice:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.U4.05.02.02	Vias de comunicación camino 7-06-022	₡80 000 000,00	5,03,02,V1,05,02,02	Vias de comunicación Mejoramiento de camino C7-06-003	₡31 297 349,65
5.03.02.T9.05.02.02	Vias de comunicación camino 7-06-035	₡92 000 000,00	5,03,02,U3,05,02,02	Vias de comunicación Mejoramiento de camino C7-06-020	₡18 921 161,19
			5,03,02,U2,05,02,02	Vias de comunicación Mejoramiento de camino C7-06-093	₡126 705,90
			5,03,02,o1,02,03,02	Minerales alcantarillas red vial cantonal	₡29 079 286,88
			5,03,02,01,05,01,01	Maquinaria y equipo para la producción	₡78 770 000,00
			5,03,02,01,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	₡2 852 751,65
			5,03,02,01,00.01.02	Jornales	₡7 235 000,00
			5,03,02,01,00.03.01	Retribución por años servidos	₡1 137 207,72
			5,03,02,01,00.03.03	Decimotercer mes	₡705 445,40
			5,03,02,01,00.03.04	Salario escolar	₡93 137,31
			5,03,02,01,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡783 044,40
			5,03,02,01,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Pop	₡42 326,75
			5,03,02,01,00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de	₡444 430,60
			5,03,02,01,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligat	₡126 980,20
			5,03,02,01,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡253 960,35
			5,03,02,01,01.06.01	Seguros	₡131 212,00
		₡172 000 000,00			₡172 000 000,00

Justificación: En vista de las grandes cargas de trabajo con las que cuenta el departamento y la baja productividad de la maquinaria municipal por causa de las constantes averías, se toma la decisión de eliminar por este año los proyectos U4 y T9, con el propósito de retomarlos para el año 2022. El fin de dicha modificación será para:

- Compra y colocación de alcantarillas para atender las necesidades detectadas por las quejas de los usuarios.
- Ajuste presupuestario de los proyectos V1, U3 y U2 para poder cumplir al 100% la meta.
- Contratación de jornales que colaboren en la colocación de alcantarillas y otras obras complementarias a estas.
- Compra de un sistema de aire acondicionado para el departamento SIOP, ya que el existente cumplió su vida útil.
- Compra de maquinaria para renovar parte de la flotilla que se encuentra obsoleta

Modificación 2:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,W4,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-033 según orden de compra 11742	₡60 372 293,81	5.03.02.01.05.01.02	Equipo de trasporte 8114	₡99 600 000,00
5,03,02,W6,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-028 según orden de compra 11742	₡122 721 392,93	5.03.02.Y1.05.02.02	Alcantarilla en camino 7-06-165	₡38 832 045,43
			5.03.02.Y2.05.02.02	Puente en camino 7-06-012	₡44 661 641,31
		₡183 093 686,74			₡183 093 686,74
Justificaciòn:					
SE REBAJA				SE AUMENTA	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE: Actas Municipales.

TOMO: 076 **LLEVADO POR:** Departamento de Secretaria.

OBSERVACIONES:

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS INDIVIDUALES AL **FOLIO:** 014 **ASIENTO:** 037 **TOMO:** 02

GUÁCIMO 16 de Marzo de 2021.

LICDA. MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: Actas Municipales.

TOMO Nº: 077.

QUE LLEVARA: Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONSTA DE: **500 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

FOLIO: 014 **ASIENTO:** 038 **TOMO:** 02

GUÁCIMO 16 de Marzo 2021.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

LICDA. MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 25.

Justificación: En vista que no se pudo pagar los compromisos de las órdenes de compra 11742 a la empresa MECO con recursos de la Ley 8114, se realiza la devolución a los proyectos antes modificados.

Modificación 3:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,X2,05,02,02	Vias de comunicación 7-06-015 Tierra grande INDER	₡55 520 000,00	5,03,02,W4,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-033 según orden de compra 11742	₡60 372 293,81
5,03,02,X3,05,02,02	Vias de comunicación 7-06-028 San Isidro-Tierra grande INDER	₡53 200 000,00	5,03,02,W6,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-028 según orden de compra 11742	₡122 721 392,93
5,03,02,X4,05,02,02	Vias de comunicación 7-06-033 Finca La Luisa INDER	₡74 373 686,74			
		₡183 093 686,74			₡183 093 686,74
Justificaciòn:					
SE REBAJA				SE AUMENTA	

Justificación: Con el fin de cumplir con los compromisos a la empresa MECO según orden de compra 11742 se realiza modificación de recursos financiados con INDER, realizando el ajuste de presupuesto en el presupuesto extraordinario 1-2021.
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio JVCG-009-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-03-2021, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal – Alcalde Municipal de Guácimo, remite oficio, referente a Presupuesto Extraordinario 1-2021, recursos 8114.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria No.01-2021, celebrada el día 04 de marzo del 2021, dice:

Se dio lectura de oficio conocimiento oficio SIOP-137-2021, con fecha del 04 de marzo de 2021; mediante el cual el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez a.i. SIOP, solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2021

Conocida la solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2021, recursos 8114, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En Junta vial analizamos y lo hicimos bien detallado, y se tomaron varias decisiones, entre ellas que para el año 2021, no se va a alquilar maquinaria, entonces se tomó la decisión que de todos esos recursos que se tenían destinados para alquiler de maquinaria, destinarlos para compra de equipo y si Dios quiere vamos a contar con tres nuevas vagonetas, una draga y también aumentamos las partidas para pagos de horas extras para poder resolver todos los problemas que tengamos en tema de caminos, con referente a los proyectos que tenemos en compromiso.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A manera de aclaración en la modificación anterior hablaba de un presupuesto de ochenta ocho millones, ese dinero estaban para alquiler de equipo, o sea maquinaria para hacer trabajos de preparaciones, antes al asfalto, nosotros por lo general lo que contratamos es la carpeta asfáltica al final, entonces llegamos a una decisión, que es comprar una vagoneta nueva y en el presupuesto extraordinario destinar todo el dinero, para la compra de una draga y tres vagonetas más, tomando en cuenta que con el equipo que hay nosotros no trabajamos ni una tercera parte y la otra es la gran cantidad en reparaciones que gastamos anualmente. La idea es que se nos va a acomodar un poco el trabajo porque tenemos que hacer la preparación

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

previa, y de ultimo estamos cambiando la flota de maquinaria y vamos a quedar con maquinaria nueva, con lo que tendríamos de cinco a seis años, quietos, sin estar invirtiendo dineros que al fin y al cabo se van en puras reparaciones. Mas bien uno deseara cambiar todo el equipo que se necesita para trabajar, pero por lo menos con esta parte, se puede decir que se estaría renovando como la mitad del equipo. Seguimos con el tema del empréstito, vamos a bajarlo, ya no se va a necesitar el acuerdo que teníamos, con el IFAM, de interés blandos, muy bajos, para comprar con la cantidad de setecientos millones de colones ya después vamos a descontarle lo que ya aquí estaría comprado, por lo que creo que es una decisión importante, y que creo que nosotros saldríamos bien librados de este proceso que estamos, si hacemos estas inversiones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto la intención es que para este año 2021 contar con maquinaria nueva en esta municipalidad. Como ya anteriormente les había mostrado en una Comisión de Hacienda y Presupuesto el problema que teníamos con la maquinaria, ya esto se va a resolver de esta manera y quiero agradecerle a Don Gerardo, a los compañeros del SIOP y a todos los compañeros de Junta Vial, que ese día escucharon las peticiones que Yo les realice, y como dice Don Gerardo, con esta decisión vamos a solucionar el tema de reparaciones, el tema de maquinaria en taller, también vamos a tener maquinaria a disposición, para trabajar en equipo inclusive con horas extras, para que en el momento que tengamos esa maquinaria, trabajar y alcanzar esa reparación de camino que esta rezagada. También vamos a solucionar el tema del combustible, porque al tener maquinaria nueva vamos a gastar menos combustible.

La intención es hacer buen uso de los fondos públicos, que es lo que nos compete a nosotros y darles solución a las comunidades. No es lo mismo que Don Gerardo tenga ahí maquinaria obsoleta que pueda ocasionar incluso accidentes y tampoco poder hacerle frente a la solución de un camino, por eso creemos que esta maquinaria nueva va a venir a resolver todos estos temas. En otras palabras la intención es ponerle un vestido nuevo al Cantón de Guácimo en el tema de caminos.

En uso de la palabra la Reg. Alba Nidia Orozco Madrigal, dice: A mí me parece muy bien, porque la verdad que para estar comprando repuestos para maquinaria vieja, a veces se gasta más en repuestos, que comprar una maquinaria nueva, por eso me parece muy bien.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, Reg. Alba Nidia Orozco. También ese tema a la hora de la contratación de maquinaria es un equipo que se va y con esta decisión la maquinaria va a ser nuestra, nos va a quedar aquí en el cantón, como un activo más de nuestro cantón, pienso que ha sido una de las mejores decisiones que hemos tomado, la Administración conjuntamente con el Gobierno Local, para que esto sea una realidad. Agradecerle A Don Gerardo Fuentes González, la apertura que ha tenido y al personal también que me ha escuchado y en general al Concejo Municipal que nos hemos puesto la camiseta, para que esto sea una realidad.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Solo para aclarar, en lo referente al agradecimiento, Yo diría que es a todo el cantón y también a todos los compañeros, compañeras miembros del Concejo Municipal porque aquí si la administración sale mal, los compañeros del Concejo también salen mal, por lo que me parece que es una buena decisión y agradecerles a todos. Esta es una gestión que estamos haciendo todos en conjunto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Don Gerardo, entonces seria aprobar el presupuesto, por lo tanto procedo a someter a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el presupuesto sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 16-2021
S.O. N.° 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.° 27.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021, propuesto por la Junta Vial Cantonal Guácimo, de recursos provenientes de la ley 8114, en la forma siguiente:

CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Recub. Asfal X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto)	Recub. Asfal W3- Mejoramiento de camino C7-06-169 (ENT.C.017) LA ARGENTINA - T.GDE (PARC.RODOLFO GODINEZ) 0,8km INDER	Recub. Asfal y cun X3-7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1,625k cuneta y 0,1k asfalto)	Recub. Asfal W5- Mejoramiento de camino C7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE 1km INDER	Puente Y2-7-06-012-00 (ENT.N.32) PUENTE RIO GUACIMO - (ENT.C.028, C.030) LAS COLINAS (1un)	Recub. Asfal y cun X4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,58k asfalto)	Recub. Asfal T6- Mejoramiento de camino 7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (3,45)	Recub. Asfal U0- Mejoramiento de camino 7-06-119-00 (ENT.N.32)- ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1,018,036,686.13	55,520,000.00	53,477,896.66	53,200,000.00	66,118,394.64	69,338,358.69	74,373,686.74	230,169,660.00	31,240,195.00
		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE								
0	REMUNERACIONES	25,566,666.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,666,666.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,666,666.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	9,310,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,310,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.01	Seguros	3,310,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,259,611.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10,167,954.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,167,954.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,091,656.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5,091,656.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	22,319,901.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	18,551,057.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18,551,057.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3,768,844.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	3,768,844.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	899,000,000.00	55,520,000.00	53,477,896.66	53,200,000.00	66,118,394.64	69,338,358.69	74,373,686.74	230,169,660.00	31,240,195.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	899,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	466,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	432,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	55,520,000.00	53,477,896.66	53,200,000.00	66,118,394.64	69,338,358.69	74,373,686.74	230,169,660.00	31,240,195.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	55,520,000.00	53,477,896.66	53,200,000.00	66,118,394.64	69,338,358.69	74,373,686.74	230,169,660.00	31,240,195.00
6	AMORTIZACIÓN	45,582,506.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	45,582,506.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	45,582,506.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 28.

COLOSEVI	Recub. Asfal	Mant. Puente	Mant. Puente	Mant. Puente		
Z0-COLOSEVI (construir 45ml de acera en el cantón)	W2-7-06-193-00 (ENT.N.248) LOS LEONES - (ENT.C.044) FTE COLE.NOCTURNO) (0.3K)	V8- 7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (contrucción de acera, barandas y otros) Contrapartida CNE	Y9- 7-06-179 (ENT.C.176) TIERRA GRANDE - FIN CAMINO (FCA.JAVIER MESEN), Construccion de barandas, Quebrada Gonzalez	7-06-275-00 CALLES URBANAS (CUADRANTES)- SOCORRO 1 puente	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	TOTAL DEL PROGRAMA 3
1,324,012.50	27,000,000.00	17,900,000.00	1,600,000.00	4,125,000.00	23,000,000.00	1,726,425,890.36
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,566,666.65
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,666,666.65
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,666,666.65
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	23,000,000.00	32,810,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	29,000,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	29,000,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,310,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,310,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	4,125,000.00	0.00	21,984,611.37
0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	4,125,000.00	0.00	15,342,954.57
0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	1,715,000.00	0.00	5,932,954.57
0.00	0.00	0.00	0.00	2,410,000.00	0.00	8,410,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,091,656.80
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,091,656.80
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,319,901.61
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,551,057.39
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,551,057.39
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,768,844.22
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,768,844.22
1,324,012.50	27,000,000.00	17,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,578,162,204.23
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	899,000,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	466,200,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	432,400,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
1,324,012.50	27,000,000.00	17,400,000.00	0.00	0.00	0.00	679,162,204.23
1,324,012.50	27,000,000.00	17,400,000.00			0.00	679,162,204.23
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,582,506.50
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,582,506.50
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,582,506.50

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 29.

PROGRAMACION DE METAS EXTRAORDINARIO I-2021

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	1	Tramitar el 100% de solicitudes de compra para todo tipo de servicios, suministros, repuestos, herramientas e insumos necesarios para gastos de oficina, mantenimiento de equipo y maquinaria y cualquier necesidad para la conservación de la red vial cantonal. Tramites de pago de salarios, cargas sociales, pólizas, seguros, impuestos, etc.	% ejecutado		0%	100	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡1,018,038,686.13
		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	2	Realizar una carpeta asfáltica de 0,694km en camino 7-06-015 INDER	Km de carpeta asfáltica realizada	0	0%	0.694	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡55,520,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	3	Realizar una carpeta asfáltica de 0,8km en camino 7-06-169 INDER	Km de carpeta asfáltica realizada	0	0%	0.8	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡53,477,896.66
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	4	Realizar 1,627km de cuneta revestida y 0,1km de recubrimiento asfaltico en el camino 7-06-028 convenio INDER	numero de obras ejecutadas	0	0%	2	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡53,200,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	5	Realizar una carpeta asfáltica de 1km en camino 7-06-015 INDER	Km de carpeta asfáltica realizada	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡66,118,394.64
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	6	Construir un puente en quebrada Precipicio, camino 7-06-012	Cantidad de puentes construidos	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡69,338,358.69
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	7	Realizar 1,627km de cuneta revestida y 0,1km de recubrimiento asfaltico en el camino 7-06-033 convenio INDER	numero de obras ejecutadas	0	0%	2	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡74,373,686.74
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	8	Realizar una carpeta asfáltica de 3,45km en camino 7-06-016 PRESBERE	Km de carpeta asfáltica realizada	0	0%	3.45	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡230,169,660.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	9	Realizar una carpeta asfáltica de 0,5km en camino 7-06-119 PRESBERE	Km de carpeta asfáltica realizada	0	0%	0.5	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡31,240,195.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	10	Construir 45ml de acera en el cantón COLOSEVI	ml de acera construidos	0	0%	45	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	₡0.00	₡1,324,012.50
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	11	Realizar una carpeta asfáltica de 0,3km en camino 7-06-193	Km de carpeta asfáltica realizada	0	0%	0.3	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de la red vial	₡0.00	₡27,000,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	12	Construcción de acera, barandas y cuneta a puente del camino 7-06-018, como contrapartida de la CNE	Una construcción realizada	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de la red vial	₡0.00	₡17,900,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	13	Construcción de barandas sobre quebrada Gonzalez, camino 7-06-179	Una baranda construida	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de la red vial	₡0.00	₡1,600,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	14	Realizar mejoras en paso vehicular en camino 7-06-275	Una mejora realizada	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de la red vial	₡0.00	₡4,125,000.00
		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	15	Tramitar una concesión permanente en el cause del río Parismina	1 concesión tramitada	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de la red vial	₡0.00	₡23,000,000.00
														₡0.00	₡1,726,425,890.36

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 30.

3- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 05-03-2021, suscrito por la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N.º Dos, del Acta N.º 07-2021, de la** Sesión Extraordinaria N.º 03-2021, de fecha 01-02-2021, en el cual se le invita a participar en una sesión municipal al respecto, comunica que una opción seria forma virtual por el horario.

Conocida la respuesta que emite la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo personal considero que Doña Mónica debería de venir presencialmente, porque ya la hemos invitado varias veces, no ha sido ni una, ni dos sino que ya la hemos invitado tres veces, por lo que considero que debería de venir y reunirse con nosotros, conversar sobre el tema de la rutas nacionales, por eso la propuesta seria mandarle a decir que este Concejo Municipal quiere tenerla en sesión municipal de manera presencial.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Talvez en este tema, Yo podría interceder, a través de Don Marvin Rodríguez - Vice-Presidente de la República, para que nos colabore gestionando a través del Ministro de Obras Públicas y Transporte, haciéndole la petitoria en los términos que ya hemos hecho varias gestiones de convocatorias, y que la Señora sigue insistiendo que tiene que ser de forma virtual, Yo a veces no entiendo porque esa posición, ayer por ejemplo estuvo aquí el Vice-Presidente de la República, y déjeme decirle que si hay que resolver algún tema con un Ministro, hay esa apertura, por ejemplo ayer me llamaron para resolver un asunto con el Ministro de Seguridad, por eso les sugiero si están de acuerdo Yo podría interferir solicitándole al Don Marvin Rodríguez - Vice-Presidente de la República que le solicite al Sr. Ministro girar una directriz a la Director Regional del MOPT, manifestándole que ocupamos que se presente a una sesión municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: dice: Seria excelente Don Gerardo, por lo tanto someto a votación delegar en el Alcalde Municipal la gestión para solicitar la presencia en el Concejo de la Directora Regional del MOPT: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, su colaboración intercediendo ante el Sr. Marvin Rodríguez - Vice-Presidente de la República del Gobierno de Costa Rica, para que gestione a través del Ministro de Obras Públicas y Transporte, la solicitud de asistencia de la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT Guácimo, a una sesión de este Concejo Municipal, de forma presencial.
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2021, firmado por MSc. Gener Jiménez Chavarría - Director Escuela Los Naranjos y MSc. Rigoberto Román González - Supervisor Circuito 04 Guácimo, remite propuestas de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Katti Taylor Wachang	1-0710-0457
Ana Cubillo Mora	1-0846-0211

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Terna N° 2	
Nombre	**Cédula**
Sandra Cedeño Torres	7-0141-0822
Joseline Sánchez Villalobos	7-0175-0190

Terna N° 3	
Nombre	**Cédula**
Wendy Clarke Muñoz	7-0206-0456
Yanitsia Mena Castro	7-0167-0236

Terna N° 4	
Nombre	**Cédula**
Katherine González Araya	1-1181-0947
Cira Camacho Picado	6-0271-0447

Terna N° 5	
Nombre	**Cédula**
Rocío Aguirre López	7-0143-0301
Silvia Bonilla Castro	1-1095-0252

Conocida la solicitud de nombramiento de Juntas, presentada por el Director de la Escuela Los Naranjos el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza,dice: En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria nombrar según el orden como viene planteadas las ternas presentadas por el director de la Institución.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: La terna como viene se va a nombrar? Bueno Yo quiero aclarar, porque a veces se malinterpreta, como se ha visto que en otras ocasiones, se ha nombrado a personas que se ubican en otras posiciones de la terna. Yo si quiero dejar bien claro para las personas que nos están viendo, que Yo soy respetuosa de la propuesta que venga de una escuela, por lo general me gusta que se respete que sea el primer puesto que se nombre, porque ha sido una costumbre a pesar de que en algún tiempo para acá aquí en la Municipalidad se ha utilizado el cambiar el nombramiento de las ternas, a como vienen presentadas. Yo lo digo también porque como directora se lo importante que es contar con la gente de confianza, en un puesto tan delicado como este, que en este tiempo se está volviendo tan difícil encontrar a las personas que quieren trabajar para una Junta de Educación, por eso si quiero dejar claro y respeto la terna en la forma que fue presentada por el compañero Director de la Escuela Los Naranjos para que quede asentado en el acta. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien Doña Magda y también es facultad de este Concejo, nombrar la persona que requiera según su criterio, en este momento se está respetando el orden que presenta el Director de la Escuela, pero si algún compañero no quisiera votar, por las personas que están propuestas encabezando la terna, puede hacer la propuesta que considere. De esta forma es importante aclarar que no necesariamente hay que aprobar lo que envía el Director, sino que queda a consideración de este Concejo aprobar o nombrar las personas.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 32.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Este es un tema que se las trae, porque por ejemplo, Yo si tengo claro que el tema educadores, llámese Directores de primaria – secundaria, la mayoría sí, pero no todos dan el buen servicio para la Comunidad, pero Yo critico esa parte de cómo se escogen las ternas porque, a veces es porque soy muy amigo de exdirectores Regionales, esto lo digo porque conozco un caso y lamentablemente algunos Directores y Directoras no dan un buen servicio a la Comunidad y ahí con el tema de las ternas, un administrador que no sea honesto, se va acomodar a las ternas que le convienen y obviamente sabemos que las ternas las hace con el personal docente y administrativo, pero cual personal administrativo como dicen, se le va a ir en contra del Jefe o la Jefa, y he visto por ejemplo muchos casos que la mayoría de profesionales no son del Cantón, no pertenecen al Distrito donde se encuentran laborando y no les interesa lo que suceda y jamás se le van a ir en contra del Jefe o la Jefa, entonces Yo siento que allá la comunidad que sea permisiva, pero repito hay muchos administrador que dan un buen servicio a la Comunidad, pero como todo hasta en puestos políticos, que no hacen servicio sino servirse, entonces Yo siento que en este caso como parte del Concejo que nos corresponde nombrar las Junas de Educación, deberíamos tomar en cuenta esas cosas, ejemplo en la Comunidad de Duacarí, hace poco habían un montón de anomalías y el personal docente jamás se le fue en contra al jefe, sino que fue gracias al Concejo Municipal que se paró duro y atendió eso. En conclusión Yo siento que las ternas en esos casos cuando no hay trasparencia, lástima que los padres de familia no escojan las ternas, sino que el MEP lo asigna al personal docente. Y en este caso en la terna número tres mi voto es para la Sra. Yanitza Mena.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Bueno en cuanto a este tema, estoy un poco de acuerdo con lo quede manifiesta la compañera Magda y el compañero José Leoncio, la confianza está en los Directores, ellos saben a quién proponen. Lo que Yo nunca he estado de acuerdo, ni lo estaré, y el día que venga una terna así, Yo soy una que no voy a votarla, es que hay personas que están como miembros de Juntas en varias escuelas o colegios y lo digo porque ha pasado y si forman parte de una Junta, pienso que con costos podrán con una Institución, en esos casos es donde Yo no estaría de acuerdo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Primeramente comprendo a la compañera Magda, Yo sé a través de los años lo que es el tema de materia de las Juntas de Educación, es que es algo muy complejo, hay escuelas que ni siquiera pueden conformar la Junta, porque las personas no quieren participar, lo cual viene a hacer el en trabamiento de la Administración de la Dirección, porque no las completan, aquí han venido casos de escuelas que vienen dos nombres, tres nombres, e incluso a través de los años han venido parientes unos con otros, pero que ha pasado, no hay otra opción, la gente no quiere, participar. Hoy día las juntas de Educación manejan cochinadas, limosnas. Bueno también entiendo la posición cuando dice el Reg. Nelson Lobo, se ajustan o se acomodan con el Director, pero es la máxima autoridad en la Escuela. Lo que Yo pienso es que los que vayan de miembros, o la gente que quiere participar pero no fueron electos, pues por lo menos que sirvan para denunciar, si tienen responsabilidad jurídica. De todas maneras compañeros, aquí mi persona como Alcalde, Ustedes como miembros del Concejo, todos están en el ojo de la contraloría y de la gente, porque aquí hay siete Regidores Propietario que toman decisiones y siete suplentes que suplen cuando hay uno ausente, pero resulta que ahí afuera hay casi sesenta mil habitantes, llámese Asamblea Legislativa, Concejo Municipal, Comité de Cementerio, Iglesia, Junta Administrativa de Colegio, siempre al final la gente protesta, pero cuando les piden que apoyen que ingresen, no entran, pero bueno los otros que quedan afuera denuncien. Yo siempre he dicho y sigo sosteniendo, y digo y pongo en las actas municipales quien tenga al respecto algo mío de tema corrupción o lo que sea denuncien, pero asegúrese de denunciar bien porque de lo contrario, repito quien no denuncia es corrupto.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Compañero Reg. Nelson Lobo, talvez Usted por las situaciones que hemos visto específicas, uno tiende a hacer juicios de valor, sin embargo no le voy a decir que si existe personas que hacen lo que no es correcto en Juntas de Educación porque se ha dado el caso, y nosotros hemos nombrado personas y también se han nombrado personas en años anteriores que son incapaces de llevar como se tiene que llevar una Junta de Educación simple y sencillamente porque una persona quería que estuviera en ese puesto y porque era más fácil que esa persona estuviera ahí, para que se pudiera hacer lo que se quería hacer en la Junta de Educación, talvez fuimos instrumento para hacerlo, sin embargo le voy a decir que me parece que se había tomado un acuerdo en algún tiempo, donde se le pedía también a la Junta de Educación mandar un acta donde se había nombrado a esa Junta de Educación, donde había sido una reunión de padres de familia de la escuela, que no hay un órgano como en los colegios, donde hay un grupo de profesores, que es el Consejo de Profesores y buscan los puestos para esa Junta Administrativa, sin embargo en las escuelas también existe nuestra manera trasparente de hacerlo, ya sea citando a los padres de familia a una reunión o diciéndole a las personas personalmente si desean ocupar ese puesto y que lleguen a la reunión y que se postulen, en realidad para postularse a una Junta de Educación no es necesario ser padre de familia, tener un niño en la escuela, lo que se necesita son las ganas de trabajar. Respeto la opinión de todos los compañeros, inclusive Yo pensé que la Sra. Yanitza Mena venia en alguno de los primeros lugares de alguna de las ternas, porque hubiera contado con mi voto igualmente porque es lo que respeto. Respeto la opinión de los compañeros directores, porque ellos al escoger a las personas ponen a la persona idónea en primer lugar, eso es lo que Yo hago, busco un equipo de trabajo, si tengo varias personas, me fijo en sus capacidades, para poder realizar ese trabajo, porque compañeros Yo no sé si Ustedes desconocen el trabajo de Juntas, Yo lo he visto desde las diferentes aristas, Yo he sido miembro de la Junta de Educación, hace años trabaje por más de ocho años en una Junta de Educación , cuando se trabaja sin tanta presión, Yo soy ahora asesora de la Junta de Educación, Yo no soy la Directora la que manda la que da las ordenes, la Junta de Educación es la que va a tener la responsabilidad legal, de lo que ellos ejecuten no la directora, Yo les doy un consejo, les digo eso no se hace porque es incorrecto, pero Yo no soy la que va a tener encima a la Contraloría, es la Junta de Educación o la Junta Administrativa, por eso es que siempre es importante buscar las personas idóneas, que cumplan ese perfil que se necesita en Junta, muchas veces no lo tenemos y como lo dijo la compañera Alejandra muchas veces hay personas que no tienen esa capacidad y como dijo Don Gerardo tenemos que ocupar esos espacios donde no quiere nadie hacerlo, pero tenemos nosotros que tomarlo con responsabilidad de este Concejo y lo vuelvo a repetir, no tengo nada en contra de nadie, pero voy a seguir respetando lo que mis compañeros Directores envíen a este Concejo en sus propuestas, el primer lugar de la terna, dirán porque, y Reg. José ya dio sus razones, y es cierto este Concejo si tiene la potestad de las personas pero para mí siempre va a ser el primer lugar que encabeza la terna que el director está mandando es la persona de confianza, los demás ahí están y en caso de que uno decida no estar ahí están las otras personas que se pueden nombrar.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Hay una propuesta de parte del Reg. Nelson Lobo, que la terna N.º Tres, la ocupe la Sra. Yanitza Mena.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Yo estoy de acuerdo que sean Ustedes quienes decidan el nombramiento de las personas que integren las Juntas, con méritos de compañeros que conocemos el pueblo, porque hoy día con el respeto que se merecen muchos educadores que hay aquí se perdió totalmente ese respeto que tenían antes los maestros, hoy definitivamente ya no se confían ni en los directores que llegan a una escuela y por eso Yo con dolor lo digo porque conocí, de maestros honestos, honrados y todo, que dieron todo por una escuela y hoy definitivamente más bien a lo que llegan es a destronar lo que hay en las escuelas.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

En el caso de nosotros nos pasa, hoy tenemos dos cocineras, vea Usted a donde en cual escuela puede haber eso, culpa de la Directora que hubo en el pasado, a este señor que hay aquí en el Cantón de Guácimo que nunca nos resolvió. Como dice Don Gerardo, respecto a las demandas, nosotros demandamos y tenemos tres años de estar esperando una respuesta que pusimos, ante el Abogado del Ministerio de Educación que llego y todo, y en este momento no hemos recibido absolutamente nada, entonces Yo te doy la palabra Señor Presidente y espero que sea así como viene que Ustedes sean los que decidan el nombramiento de las Juntas, porque a veces hasta cambios se hacen, los que venían de suplentes van de primero y así sucesivamente, eso hacen para que tengan conocimiento de lo que sucede en muchas escuelas, porque ya lo he vivido en mi escuela y no solo en la mía en muchas escuelas sucede.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Legalmente y jurídicamente es competencia del Concejo escoger dentro de las ternas, las personas idóneas para las Juntas de Educación, necesariamente no tenemos que respetar como vienen las ternas, aquí el Reg. Nelson Lobo ya hizo referencia de que quiere que participe la Sra. Yanitza Mena, entonces hay que someterlo a votación, porque este es un Órgano Colegiado y de acuerdo a la votación se escoge a la persona, esta es una decisión de un Órgano Colegiado que debe de sacarse a votación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Bueno para responderle a Don Gerardo, Reg. Maga y Reg. Wilbert, nosotros hace unos cuantos años atrás, un colegio equis, no quiero decir nombres, habían un montón de anomalías, y los padres y todo el mundo hizo un zaperoco como dicen, y en ese entonces estaba Don Wilbert Solano como Director Regional y le comentaron algunas personas, pero eran amigos de Don Wilbert Solano y como dicen todo estaba maquillado, entonces no se puede denunciar no se puede hacer nada, porque como dice esa frase de Don Wilbert Solano eran robos legales, que es muy difícil, o sea la función pública no solo Director sino todo, pero como repito hay muchos Directores que son muy profesionales y siempre he dicho la imagen de un centro educativo es la imagen de un Director o Directora, y lamentablemente algunos Directores y Directoras lo que hacen no es servir sino servirse, a como sucede en unas funciones públicas, como dicen son muy astutos, y no van a poder resolver, como decía Don Wilbert Solano, son robos legales. En eso si aclaro como es el caso de la compañera Magda a la cual no conocía, pero la conocí el 01 de mayo y me habían hablado maravillas de ella, igualmente de William, y Yo al menos aquí en el gremio de Directores Yo se cuáles son personas muy buenas y excelentes profesionales que se esmeran por dar un servicio a la comunidad, pero como repito desgraciadamente no todos, y las comunidades desgraciadamente no reaccionan como lo dice el Reg. Wilbert Carrillo porque no están asesorados y no saben cómo defenderse.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo para ser bien claro, en realidad como lo dijo la compañera Magda, si la terna viene como viene seguro fue las únicas personas que participaron para que se llenara la terna y en realidad, a quien le sirve tener un buen equipo de trabajo es al Director o Directora que este en ese Centro Educativo. La Reg. Magda fue muy clara en decir, la terna debe de quedar a como viene porque así es como el Director va a estar contento para trabajar con esa Junta Administrativa. Yo fui miembro y Presidente de una Junta Administrativa, porque me ilusiono el momento para hacerlo, pero como fui una persona muy ocupada en mi tiempo, me toco muy duro, Yo en calidad de mi persona, no participaría más, en la vida en una Junta Administrativa, soy bien claro en eso. Muchas gracias, Señor Presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno tenemos una propuesta del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, en la terna N.º tres, donde vienen propuestos en primer lugar Wendy Clarke Muñoz y como es respetable las manifestaciones del Reg. Nelson Lobo, se procederá a elevar a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que sea nombrada la Sra.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 16-2021
S.O. N.° 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.° 34.

Wendy Clarke Muñoz, propuestas en primer lugar en la terna N° Tres, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Magda Orocú Jiménez, Alba Nidia Orozco Madrigal, Rosibel Marchena Serrano, Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Nelson Lobo Rodríguez aprobado por seis votos a favor de la Sra. Wendy Clarke Muñoz y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.

De conformidad a la facultad jurídica que confiere a este Órgano Colegiado y existiendo una diferencia de criterio entre los miembros del Concejo Municipal, en cuanto al nombramiento de la propuesta de la terna N° Tres que presenta el MSc. Gener Jiménez Chavarría - Director Escuela Los Naranjos, por lo que democráticamente y respetuosamente se procedió a la votación, de la representación de dicha terna, por lo tanto, conocido el resultado, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos, a la Sra. Wendy Clarke Muñoz - Cédula de identidad 7-0206-0456.
(Periodo de vigencia 09-03-2021 – Periodo de vencimiento 08-03-2024).
Acuerdo N.° Diez. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede someter a votación el nombramiento de los restantes miembros de la Junta de Educación, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

De conformidad a las ternas presentadas por MSc. Gener Jiménez Chavarría - Director Escuela Los Naranjos, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos:

Nombre	**Cédula**
Katti Taylor Wachang	1-0710-0457
Sandra Cedeño Torres	7-0141-0822
Katherine González Araya	1-1181-0947
Rocío Aguirre López	7-0143-0301

(Periodo de vigencia 09-03-2021 – Periodo de vencimiento 08-03-2024).
Acuerdo N.° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura oficio DAI-021-2021 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-01-2021, firmado por la Auditora Interna -Licda. Marleni Myrie Pérez, dice: Presentación Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, para su conocimiento y acatamiento a lo dispuesto en el numeral 2.2.1, de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, esta Unidad presenta el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, periodo 2021 -2025, con el fin de orientar la planificación de la Auditora Interina a mediano plazo en congruencia con los objetivos institucionales, fundamentados en los principios y valores éticos profesionales.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 36.

Conocido el oficio DAI-021-2021, que refiere a presentación Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a conocimiento de los miembros del Concejo Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno para su debido conocimiento, copia de oficio DAI-021-2021, que refiere a presentación Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, periodo 2021 – 2025 cuyo fin recae en orientar la planificación de la Auditora Interina a mediano plazo en congruencia con los objetivos institucionales, fundamentados en los principios y valores éticos profesionales. **Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

6- Se dio lectura a oficio DFOE-EC-0259, al contestar oficio N° 3022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por Licda. Jessica Víquez Alvarado - Gerente de Área – Contraloría General de la Republica, remite oficio dirigido al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal de Guácimo con copia al Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, Asunto: Comunicación del inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021.

La Contraloría General llevó a cabo durante el año 2020 un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional y del Índice de Gestión Municipal, con el propósito de crear una herramienta que permite identificar el nivel de preparación que tienen las entidades del sector público para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Por consiguiente, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se aplicó una medición inicial de la nueva herramienta denominada Índice de Capacidad de Gestión (ICG), con el propósito de que las instituciones conocieran el instrumento que se empezará a aplicar a partir del presente año para su posterior publicación; así como, para la recepción de observaciones de parte de la Administración, las cuales se analizaron e incorporaron en el ICG cuando así se consideró pertinente.

En vista de lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, me permito informarle que el proceso de aplicación del ICG para el período 2021 iniciará el 5 de abril de 2021 y la fecha máxima y definitiva para enviar la información por medio del sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado para esos efectos, será el 30 de abril de 2021. El comprobante de entrega lo constituye el acuse de recibo que extiende el citado sitio y el cual llegará al correo electrónico del jerarca institucional con copia al correo de la persona designada como enlace.

En ese sentido, con el propósito de que se comunique por medio de oficio formal al Ente Contralor, se le solicita validar y confirmar los datos de la persona registrada como enlace institucional del ICG en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio. En caso de requerir la sustitución de la persona o la modificación de los datos que se muestran a continuación, se agradece utilizar el mismo formato con el que se muestra la información del enlace:

1. Nombre completo del enlace: Bachiller Nancy Blanco Vargas
2. Puesto que ocupa en la entidad: Técnico 2-B
3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General: nblanco@guacimo.go.cr

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 37.

Al respecto, le indicamos que el funcionario que se designe en este rol debe poseer el conocimiento del quehacer institucional, esto debido a que tendrá las siguientes responsabilidades:

a. Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el proceso del ICG.
b. Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las acciones que conforman el instrumento.
c. Resguardar mediante un expediente, los documentos digitales que respaldan las respuestas del ICG.
d. Validar las respuestas del ICG con el jerarca institucional previo a registrar la información en el sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado por la Contraloría General.
e. Canalizar las consultas relacionadas con la interpretación del instrumento por medio del correo electrónico dispuesto para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso.

Por otra parte, se le informa que durante el mes de marzo se estarán realizando capacitaciones sobre la conceptualización del ICG, así como del uso del sistema de información, para lo cual oportunamente se les estará convocando a estas actividades.

Asimismo, a partir de la aplicación oficial del ICG en el 2021, se requerirá la conformación de un expediente electrónico en el cual se incorpore el respaldo documental de las acciones del Índice registradas como cumplidas por parte de la institución; así como documentadas las razones que limitan a la entidad a avanzar al siguiente nivel de madurez, con el propósito de que dicha información se constituya en insumo para la toma de decisiones interna. Dicho expediente no debe remitirse a la Contraloría General; sin embargo, las respuestas otorgadas y la documentación de soporte serán sujetas a procesos de fiscalización posterior.

Adicionalmente, es importante señalar que la Contraloría General no realizará verificaciones como las ejecutadas anteriormente con el Índice de Gestión Municipal (IGM), siendo que es responsabilidad de la Administración que la información que se incorpore al ICG sea fiable, oportuna y útil. En ese sentido, resulta relevante señalar que el Órgano Contralor ejecutará posteriormente auditorías de atestiguamiento, las cuales tendrán como propósito determinar la razonabilidad de la información que respalda los datos consignados en el ICG, y en caso de no determinar esa razonabilidad, dichos datos de la institución se eliminarán por un periodo determinado de los resultados oficiales del ICG.

Conocida la comunicación referente al inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021, que informa la Contraloría General de la República, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo, para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DFOE-EC-0259, al contestar N° 3022, suscrito por Licda. Jessica Víquez Alvarado - Gerente de Área – Contraloría General de la Republica, en el cual comunica que fechas de inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021, para su atención en lo que corresponde a su cargo.
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 38.

7- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2021, enviado por el Sr. Jesús Alberto Montero Fuentes – Gestor Deportivo – Encargado Nacional Deporte Futbol, solicita la siguiente información.

Procedo a solicitar una breve información, le agradezco que me brinde la siguiente:

1. Miembros de la COMAD y contacto (teléfono, correo electrónico)
2. Días que se reúnen o posibles días de reunión.
3. Si en la Municipalidad existe algún convenio firmado con Olimpiadas Especiales Costa Rica. En caso de no conocer este aspecto, si me puede brindar algún correo electrónico dónde solicitar dicha información.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de la COMAD, de esta Municipalidad oficio girado por el Sr. Jesús Alberto Montero Fuentes – Gestor Deportivo – Encargado Nacional Deporte Futbol, a fin de que le hagan llegar la siguiente información:

1. Miembros de la COMAD y contacto (teléfono, correo electrónico)
2. Días que se reúnen o posibles días de reunión.
3. Si en la Municipalidad existe algún convenio firmado con Olimpiadas Especiales Costa Rica. En caso de no conocer este aspecto, si me puede brindar algún correo electrónico dónde solicitar dicha información.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido el 05-03-2021 en la Secretaria del Concejo Municipal, enviada por la Licda. Gloriana Aragón Campos – Promotora Social Servicios de Infraestructura de Obra Pública – SIOP.

En el marco del proyecto microempresas de mantenimiento vial del Programa de la Red Vial Cantonal II MOPT-BID. Solicita muy respetuosamente la sala el día miércoles 10 de marzo a partir de las 7:30 am, con el fin de poder realizar una capacitación a la cuadrilla con el apoyo de la Coordinadora de Salud Ocupacional, en relación al protocolo COVID y temas correspondiente al área.

Conocida la solicitud de préstamo del salón de sesiones para el día miércoles 10 de marzo a partir de las 7:30 am, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone indicarles que el préstamo del salón se ofrece hasta las 2:p.m, en vista de que es día tenemos sesión municipal por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Licda. Gloriana Aragón Campos – Promotora Social Servicios de Infraestructura de Obra Pública – SIOP, , utilice el Salón de Sesiones el día miércoles 10 de marzo a partir de las 7:30 am hasta las 2: p.m., con el fin de poder realizar una capacitación a la cuadrilla con el apoyo de la Coordinadora de Salud Ocupacional, en relación al protocolo COVID y temas correspondiente al área.

Asimismo se le hace saber que este permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 39.

9- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 27-11-2020, el cual se refiere a la publicación del cambio de sesiones de la semana Santa en el Mes de marzo en el Diario Oficial de la Gaceta N° 29 del jueves 11 de febrero del 2021. En el cual indica que:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: aprobar el siguiente cambio específico de día de celebración de sesión municipal: Sesión ordinaria del martes 30 de marzo 2021, se traslada para llevarse a cabo el jueves 25 de marzo 2021). (Cambio específico de fecha para no inferir en la celebración de semana santa). Por lo tanto, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para el conocimiento de toda la población del cantón de Guácimo. Acuerdo número once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobada. (Acuerdo tomado en el acta N° 08- 2021, de la sesión ordinaria N° 05-2021, del 03 de febrero del 2021). Gerardo Fuentes González, Alcalde. —1 vez. —(IN2021525630).

Conocida la publicación del cambio de día de sesión del día martes 30 *de marzo 2021* para llevarla a cabo el día jueves 25 de marzo, por corresponder el día 30 a semana santa, mismo que fue publicado en la en el Diario Oficial de la Gaceta N° 29 del jueves 11 de febrero del 2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone publicar esta información en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento de todo el público, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de TI de esta Municipalidad para que publique en la página de Facebook de esta Municipalidad la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: aprobar el siguiente cambio específico de día de celebración de sesión municipal: Sesión ordinaria del martes 30 de marzo 2021, se traslada para llevarse a cabo el jueves 25 de marzo 2021). (Cambio específico de fecha para no inferir en la celebración de semana santa). Por lo tanto, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para el conocimiento de toda la población del cantón de Guácimo. Acuerdo número once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobada. (Acuerdo tomado en el acta N° 08- 2021, de la sesión ordinaria N° 05-2021, del 03 de febrero del 2021). Gerardo Fuentes González, Alcalde. —1 vez.—(IN2021525630).
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, realizar el día miércoles 24 de marzo 2021, a partir de las 3:30p.m., la primera sesión extraordinaria en el tema de capacitación *Modernización de los gobiernos locales y nuevos Espacios de Participación Ciudadana Iniciativa dinamizadora de la concertación cantonal.* **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día **miércoles 24 de marzo 2021, a partir de las 3:30p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad para dar inicio a la primera sesión extraordinaria, para atender el tema de capacitación *Modernización de los gobiernos locales y nuevos Espacios de Participación Ciudadana Iniciativa dinamizadora de la concertación cantona.*

Instando al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar comunicación al Sr. Luis Acevedo - Planificador – Marco Tulio Mora - Desarrollador de Proyectos, como propulsores de dicho evento. Así como hacer extensiva invitación a grupos organizados para que se conecten de manera virtual.
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 40.

10- Se dio lectura a oficio TFA-PRES-060-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2021, firmado por el Sr. Harol Quesada Hernández – Presidente Tribunal Fiscal Administrativo remite oficio sobre las condiciones de la documentación de los expedientes físicos administrativos, documentación encolada.

Este Tribunal ha venido detectando, que en la conformación de los expedientes físicos afines a las controversias tributarias que en general remiten las distintas administraciones tributarias del país, en algunos casos se incluyen documentos y escritos que se encuentran pegados con goma en bloques de hojas, lo que dificulta su manipulación para labores propias de nuestra gestión, tales como instrucción, revisión, fotocopiado, escaneo, conservación y archivo, entre otras; y expone en general, a que la documentación pueda sufrir ruptura o deterioro en la gestión resolutiva.

Al respecto, la Unidad de Archivo Institucional del Departamento de Servicios Generales del Ministerio Hacienda, como órgano interno especializado y asesor en esta materia, nos indica lo siguiente*: "... No se recomienda la utilización de ningún tipo de encolante para unir documentos, esto por cuanto a muy corto plazo los mismo producen deterioros como debilitamiento del soporte, decoloración. Sumado a que estos son una fuente de alimento para insectos y/o roedores. Es importante instruir a los funcionarios para que no repitan estas prácticas en caso de que fuese algún tipo de instrucción o práctica común, para mantener unidos documentos se deben utilizar grapas o prensas plásticas. Ahora bien, sobre cómo proceder con aquellos documentos que ya fueron unidos, lamentablemente el proceso muchas veces es irreversible sin causar daños en el papel o perdida de información mediante procesos acuosos o húmedos, por lo que recomiendo (de ser posible) refilar mediante guillotina o cutter en el borde del documento, hasta que esto permita desprender todas las hojas, lo anterior siempre que el texto de las hojas no se vea comprometido..."*

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente les solicito girar las instrucciones a lo interno de los Entes a su cargo, para que, dentro de las prácticas administrativas de conformación y remisión de expedientes físicos a este Tribunal conforme lo dispuesto en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo de aplicación supletoria según el artículo 155 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se vele por atender lo recomendado por la Unidad de Archivo Institucional de este Ministerio; máxime que una vez resueltos los expedientes por este Órgano, deben ser reenviados debidamente conservados a las oficinas de origen para continuar el procedimiento administrativo que en derecho corresponde.

Conocido el por el oficio TFA-PRES-060-2021, suscrito por el Sr. Harol Quesada Hernández – Presidente Tribunal Fiscal Administrativo sobre las condiciones de la documentación de los expedientes físicos administrativos, documentación encolada, el Presidente Municipal–Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal para lo que corresponde a su cargo atender, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio TFA-PRES-060-2021, suscrito por el Sr. Harol Quesada Hernández – Presidente Tribunal Fiscal Administrativo sobre las condiciones de la documentación de los expedientes físicos administrativos, documentación encolada, para su atención en lo que corresponde a su cargo atender.
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 41.

11- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido el 08-03-2021 en la Secretaria del Concejo Municipal, enviada por el Sr. Melvin Ruiz Zamora – Oficina AyA de Guácimo, en atención a S.M.G. Oficio # 266-2021 se comunica que el miércoles 03 de marzo se atendió daño en tubería que pasa al costado de línea férrea en Puente Dos Novillos -Mercedes en Pocora de Guácimo. Se agradece la preocupación de los vecinos y ese Honorable Consejo Municipal. Estamos para servirles.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º Treinta y siete de la Sesión Ordinaria N° 09-2021, celebrada el 02 de Marzo 2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle la pronta atención y solución al daño de tubería que pasa al costado de línea férrea en Puente Dos Novillos -Mercedes en Pocora de Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Sr. Melvin Ruiz Zamora – Oficina AyA de Guácimo, la pronta respuesta a la solicitud que le hiciera este Órgano Colegiado, atendiendo de manera oportuna la reparación de daño en tubería que pasa al costado de línea férrea en Puente Dos Novillos -Mercedes en Pocora de Guácimo.
Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio JD-041-21, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por el Sr. Fernando Leiva Castillo – Profesional de Junta Directiva – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con copia a este Concejo Municipal: Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted, el acuerdo décimo, capítulo ocho de la sesión ordinaria No. 05-2021, celebrada por la Junta Directiva de este Instituto a las 17:08 horas del día 24 de febrero del 2021:

"CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo sexto, capítulo seis de la sesión ordinaria No. 03-2021, celebrada el día 27 de enero del presente año, esta Junta Directiva autorizó la modificación al plan de inversión del crédito No. 7-ED-1440-0617, que solicita la Municipalidad de Guácimo (replanteada con el oficio AMG-1369-2020), con base en el criterio técnico emitido por la Comisión Técnica mediante el oficio CT-002-2021 y documentos anexos, lo cual fue comunicado mediante el oficio JD-016-21.
2. Que en el capítulo de correspondencia de la presente sesión fue puesto a despacho el oficio SMG-0140-2021 de fecha 10 de febrero en curso, mediante el cual la Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo comunica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en sesión ordinaria 06-2021 de fecha 09 de febrero el al Alcalde de ese Gobierno Local, al Alcalde de ese Gobierno Local, con copia a la Junta Directiva de este Instituto, trasladándole para la atención pertinente el acuerdo tomado por la Junta Directiva del IFAM en la sesión ordinaria 03- 2020 (oficio JD-016-21).

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto, con los votos negativos de la directora Zeledón Alfaro y el director Cabezas Varela únicamente en cuanto a la firmeza del acuerdo no así al fondo; y afirmativos de los demás Miembros de la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Ramírez López y Zambrana Jiménez; y los directores Alfaro Gómez y Rodríguez Chaves, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 42.

1. Dar por conocido el oficio SMG- 0140-2021 del Concejo Municipal de Guácimo.
2. Remitir el citado oficio a la Unidad de Gestión de Servicios de Técnicos y de Financiamiento para que conste en el respectivo expediente.

Conocida oficio JD-041-21, suscrito por el Sr. Fernando Leiva Castillo – Profesional de Junta Directiva – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde hace mención que la esta Junta Directiva autorizó la modificación al plan de inversión del crédito No. 7-ED-1440-0617, que solicita la Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio JD-041-21, suscrito por el Sr. Fernando Leiva Castillo – Profesional de Junta Directiva – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde hace mención que la esta Junta Directiva autorizó la modificación al plan de inversión del crédito No. 7-ED-1440-0617, para su atención en lo que corresponde a su cargo atender.
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio DU-038-02-2021 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por el Arq. Erick Calderón Acuña – Director – Dirección de Vivienda y Urbanismo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y MAG. Jorge Mora Ramírez – Jefe – Departamento de Urbanismo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, remite comunicado INVU a todos los gobiernos locales. Se adjunta también Res. N° 2021003249 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y Oficio C-034-2021 suscrito por Sr. Jorge Andrés Oviedo Álvarez – Procurador Adjunto – Procuraduría General de la Republica.

Con el objetivo de que, en materia de desarrollo urbano los gobiernos locales actúen conforme al ordenamiento jurídico vigente, nos permitimos comunicar
el Oficio DU-038-02-2021 del Departamento de Urbanismo de este Instituto.

CONSIDERANDO

1) Que de conformidad con el artículo 7 inciso 3) de la Ley de Planificación Urbana N°4240, la Dirección de Urbanismo del INVU está encargada de ejercer vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las normas de interés nacional comprendidas en esta Ley y en los reglamentos de desarrollo urbano.
2) Que el INVU planteó consulta a la Procuraduría General de la República, sobre la posibilidad de que los gobiernos locales puedan emitir y publicar los reglamentos de desarrollo urbano descritos en el artículo 21 de la Ley de Planificación Urbana, sin contar con un Plan Regulador; a lo cual dicho Órgano Asesor del Estado respondió mediante Dictamen C-034-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, concluyendo lo siguiente: "Con fundamento en lo expuesto, se concluye que no es procedente que los gobiernos locales emitan ni publiquen los Reglamentos de Desarrollo Urbano sin contar con un plan regulador aprobado y vigente".
3) Que, con motivo de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la representación de un gobierno local en contra de diversos ordinales del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, la Sala Constitucional en Resolución N.º 2021-003249 de las nueve horas treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiunos, dispuso en lo que interesa:

"Es evidente, entonces que, al redactar y emitir el Reglamento, las autoridades tuvieron claro que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, la titularidad primaria en materia de planificación urbana corresponde a las municipalidades. ***Esto no obsta,***

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

sin embargo, para el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, como institución rectora de la planificación urbana a nivel nacional, pueda promulgar reglamentos que sirvan de apoyo a las municipalidades en áreas que no estén reguladas en sus planes o que regulen los temas de planificación en forma primaria en aquellos cantones cuyas municipalidades no tienen tales planes, mientras tal situación se mantenga. Esto se expresa claramente en el Considerando 5; (...)

***V.- CONCLUSIÓN**. - El Tribunal estima que los artículos 1º, 2º, 8º, 20º. 21º y 22 no resultan inconstitucionales en relación con la violación al principio de autonomía municipal, a la luz de los argumentos presentados por la parte accionante. En relación con el resto del Reglamento, la acción se rechaza de plano (...).*

Por tanto:

Se rechaza por el fondo la acción en relación con los artículos 1°, 2°, 8°, 20°, 21° y 22 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). En lo demás, se rechaza de plano" (Resaltado no es del original).

4) Que recientemente, al tener conocimiento de que diversos gobiernos locales, por acuerdo de sus concejos municipales, han aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones, sin contar con un plan regulador, el Departamento de Urbanismo del INVU, remitió oficios a dichas Corporaciones, señalándoles que esos reglamentos por ellos dictados no cumplían con lo establecido en la Ley de cita e instándolos a apegarse al ordenamiento jurídico.

POR TANTO

Considerando lo expuesto, tanto por la Procuraduría General de la República y por la Sala Constitucional, y por oficios remitidos con anterioridad por este Departamento de Urbanismo del INVU hacia algunos gobiernos locales que han aprobado mediante acuerdos del concejo municipal y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, sus propios reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones, sin contar con un plan regulador vigente, es que, amparados en lo dispuesto en el artículo 7 inciso 4) de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, como potestad de fiscalización, por medio del presente acto, este Departamento hace del conocimiento a los 82 gobiernos locales y los 8 concejos de distrito, el Dictamen de la Procuraduría General de la República C-034-2021 del 11 de febrero de 2021 y la Resolución de la Sala Constitucional N.º 2021-003249, esta última de carácter erga omnes.

Queda claro que, los reglamentos antes descritos solamente nacen a la vida jurídica por medio de un plan regulador.

Por lo tanto, siempre respetuosos y conocedores del principio de autonomía municipal, pero en estricto acatamiento al principio de legalidad y la jurisprudencia de cita, se les insta para que, en el plazo prudencial de 15 días hábiles, efectúen las medidas correctivas apegadas al ordenamiento jurídico en cuanto a la aplicación y publicación de los reglamentos de desarrollo urbano emitidos sin contar de previo con un plan regulador vigente.

Conocido comunicado del INVU, a todos los Gobiernos Locales, con respecto a las aprobaciones que ha realizado los Concejos Municipales mediante acuerdos y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, de sus propios reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones, sin contar con un plan regulador vigente, en el que manifiestan que en materia de desarrollo urbano los gobiernos locales deben actuar conforme al ordenamiento jurídico vigente, el Presidente

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 44.

Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el documento a Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis, por lo tanto: propone trasladarlo al Alcalde Municipal para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y elaboración de dictamen de comisión, comunicado que envía el Arq. Erick Calderón Acuña – Director – Dirección de Vivienda y Urbanismo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y MAG. Jorge Mora Ramírez – Jefe – Departamento de Urbanismo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con respecto a las aprobaciones que ha realizado los Concejos Municipales mediante acuerdos y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, de sus propios reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones, sin contar con un plan regulador vigente, en lo cual indica que en materia de desarrollo urbano los Gobiernos Locales deben actuar conforme al ordenamiento jurídico vigente. Debiendo rendir informe al respecto. **Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

14- Se dio lectura a oficio, con recha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-03-2021, enviado por la Sra. Keyla Mathurin Thobourne - Unidad Regional Huetar Caribe Instituto Nacional de las Mujeres, incluye minuta de la reunión y propuesta de fechas para la reunión del próximo mes.

1. Nombre de la actividad: Reunión Virtual con encargada de la OFIM y funcionarias que conforman la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de Guácimo.

2. Acción Estratégica: Incidencia política pública en el nivel regional-territorial OFIM. Articulación con las OFIM de los seis cantones de la Provincia de Limón, reuniones con Alcaldes y Alcaldesas, funcionarias encargadas de las OFIM para reactivación de las Comisiones Municipales de la condición de la Mujer, de manera virtual.

3. Lugar y fecha de la actividad: Teletrabajo, 05 de marzo, 2021.

4. Nombre y número de asistentes:

   Municipalidad de Guácimo:
   o José Leoncio Orozco Peraza, Coordinador COMAI y presidente municipal. o Cynthia Hyman Schatruell, Vicealcaldesa. o María Fernanda Vega Rojas, Asesora de la COMAI. o Nitzy Bernarda Vega Chaves, Regidora suplente.

   Instituto Nacional de las Mujeres

   Keyla Mathurin Thobourne
   Xinia Quintero Arauz

5. Objetivos: Objetivo 1 / Objetivo Estratégico: Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas.

6. Temas Tratados:

- La funcionaria Keyla Mathurin Thobourne dio la bienvenida y se expuso la agenda de la reunión.

- La funcionaria Xinia Quintero dio a conocer los objetivos de la reunión.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 45.

- Se realizó la presentación de las personas asistentes a la reunión.

- Se les solicitó nos dieran a conocer la conformación de la Comisión y sobre el plan de trabajo, ante lo cual indican lo siguiente:

    - Han presupuestado para comprar implementos para personas con discapacidad.
    - Capacitación con federación Huetar Caribe para atender olimpiadas especiales.
    - Han gestionado la donación de jabón para todo el cantón para personas con discapacidad y adulto mayor y personas en pobreza extrema.
    - Se reúnen y hacen cartas a CONAPDIS.
    - Indican que la encargada del área social que se encarga de las listas de mujeres no está disponible para esta reunión, debido a que se encuentra en otra reunión.
    - Indican que las que están en la subcomisión de mujeres no pudieron participar de la reunión, debido a que muchas son educadoras.

- Se realizó una exposición por parte de Xinia Quintero Arauz sobre el marco filosófico del INAMU y sobre el trabajo que se realiza desde la institución a nivel regional.

- Se facilitó una exposición por parte de Keyla Mathurin Thobourne sobre "Brechas de género".
- Por otra parte, solicitan que el INAMU gestione que haya una oficina del INAMU en Guácimo, ante lo cual se les explicó las razones por las que esto no era posible, que además el trabajo que hacemos en la regional es en todos los cantones.
- La Comisión solicita que les facilitemos banners sobre el INAMU para poner frente a la municipalidad.
- Marcela Nuñez, explicó que su oficina, antes conocida como OFIM, se convirtió en Oficina de gestión social; ante ello, los casos de violencia los coordina con Marlen Jiménez, de la URHC y ella los atiende o canaliza a través de la red de violencia.
- Se retomó la importancia del trabajo conjunto entre la CMCM y la Oficina de gestión social para las mujeres del cantón.

7. Acuerdos:

- Se les solicitó desarrollar otra reunión donde pudiesen participar las integrantes de la subcomisión que trabaja los temas de las mujeres.

- Para esa próxima reunión se les solicitó a las personas integrantes de la Comisión que presentaran el plan de trabajo con el que cuentan, en lo que respecta a las acciones específicas para y por las mujeres del cantón.
- A su vez, se le solicitó a Marcela Núñez que, en esa reunión acordada, ella nos pudiese presentar el plan de trabajo de ella; esto con miras a poder revisar, analizar y que haya una puesta en común de objetivos, con miras a poder articular esfuerzos entre ambos mecanismos locales, con el acompañamiento del INAMU.
- Se proponen dos fechas para la próxima reunión, martes 09 de abril, 2021, o viernes 13 de abril, 2021.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

- Se acuerda que Keyla Mathurin enviaría las dos fechas por correo, con el fin que el coordinador de la Comisión, quien se tuvo que retirar antes de finalizar la reunión, indicase cuál de las dos fechas considera pertinente para que pudiesen participar todas las personas que integran la comisión y que trabajan específicamente los temas de interés para las mujeres.

Conocido el oficio que suscribe la Sra. Keyla Mathurin Thobourne - Unidad Regional Huetar Caribe Instituto Nacional de las Mujeres, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante volver a retomar el tema de la Comisión de la Mujer, porque el INAMU, nos esta solicitando trabajar en el tema de acción estratégica Incidencia política pública en el nivel regional-territorial OFIM. Articulación con las OFIM de los seis cantones de la Provincia de Limón, reuniones con Alcaldes y Alcaldesas, funcionarias encargadas de las OFIM para reactivación de las Comisiones Municipales de la condición de la Mujer, de manera virtual. Recientemente Yo participe de una reunion en la que estuvimos presentes la Vice-Alcaldesa Cynthia Hyman, Reg. Nitzy Vega, y María Fernanda, pero si es importante fortalecer el tema de las mujeres, por lo que considero importante nombrar una Comisión Especial de la Mujer.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar Comisión Especial de la mujer integrada por:

Rosibel Marchena Serrano
Magda Orocú Jiménez
Nitzy Vega Chaves
Rosibel Calvo Angulo
Flor Chavarría Arguedas

Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial de la mujer oficio suscrito por Sra. Keyla Mathurin Thobourne - Unidad Regional Huetar Caribe Instituto Nacional de las Mujeres, para que analicen y rindan criterio respecto a el tema de acción estratégica Incidencia política pública en el nivel regional-territorial OFIM de la mujer, así como la Articulación con las OFIM de los seis cantones de la Provincia de Limón.
Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por el Sr. Marvin Brenes Granados - cédula 3-0261-0057, solicitando que se le autorice efectuar el trámite de un bono familiar de vivienda en su propiedad con matrícula de folio real 7-40926000, finca inscrita bajo folio real 7-180804-000, descrita mediante plano catastrado L-2144237-2019, con un área de 151m², dicha propiedad tiene limitaciones municipales por un periodo de 10 años, las cuales inician el 15 de octubre de 2020 y vencen el 15 de octubre del 2030, esas limitaciones son las que se indican en el artículo 6 de la ley 9599; por lo que solicita se le levante las limitaciones del artículo 292 del Código Civil impuestas por esta Institución.

Adjunta oficio GJ-09-2021, suscrito por el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica a.i., referente a criterio legal y certificación de trámite de bono de vivienda que está llevando a cabo con HABITAT CONSTRUCTORA.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 47.

Conocida la solicitud de levantamiento de limitaciones para tramite de bono de vivienda presentado por el Sr. Marvin Brenes Granados - cédula 3-0261-0057 y habiendo cumplido con los requisitos para tal fin, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para firme el documento correspondiente a gestión de trámite de levantamiento de limitaciones a favor del Sr. Marvin Brenes Granados - cédula 3-0261-0057, de su propiedad con matrícula de folio real 7-40926000, finca inscrita bajo folio real 7-180804-000, descrita mediante plano catastrado L-2144237-2019, con un área de 151m², por motivo de trámite de bono de vivienda que lleva a cabo con HABITAT CONSTRUCTORA.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por la Sra. Silvia López Delgado – Coordinadora Agencias guácimo y Guápiles – Negocio Distribución y Comercialización (ICE), en respuesta al Acuerdo N° Treinta y Siete de la Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 23 de febrero 2021, al respecto indica lo siguiente:

Se les informa que se está brindando seguimiento a lo solicitado según cartas adjuntas (acuerdos municipales).

Sin embargo, para el caso del mantenimiento de luminarias existentes, el año pasado recientemente, se había coordinado la reparación en esos sectores. Se lee agradecería, brindar los datos de localización, NISE, o No. de medidor, cercanos programar su reparación. En cuanto al servicio de alumbrado en la comunidad El Hogar en Guácimo, caso 2020-48-048, se adjunta la carta de respuesta y su respectivo croquis.

Asimismo adjunta oficio firmado el Sr. Mauricio Mata Saborío – Encargado de Área Desarrollo Región Huetar Caribe, manifestando que en atención a su solicitud referente a brindar el servicio de alumbrado en la comunidad de El Hogar en Guácimo, caso 2020-48-048 nos permitimos informarle que se procedió a realizar el respectivo estudio técnico en el cual se determinó que es factible.

En vista de lo anterior le indicamos que su solicitud será incluida en el inventario de demanda pendiente por lo que estamos realizando las gestiones administrativas y técnicas para poder ejecutar este proyecto en futuros programas de iluminación, toda vez que haya disponibilidad de luminarias y se hayan atendido las solicitudes mas antiguas o registradas de primero a su solicitud, lo anterior de no presentarse situaciones ajenas a nuestro control.

Conocido la respuesta al Acuerdo N° Treinta y Siete de la Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 23 de febrero 2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí dice que se van a atender pero no están estableciendo una fecha que es lo importante, por lo tanto seria solicitarles la Sra. Silvia López Delgado – Coordinadora Agencias guácimo y Guápiles – Negocio Distribución y Comercialización (ICE), que nos indique una fecha de cuando se estarían llevando a cabo los proyectos de alumbrado calle pública a en la comunidad El Hogar en Guácimo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 48.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle a la Sra. Silvia López Delgado – Coordinadora Agencias guácimo y Guápiles – Negocio Distribución y Comercialización y al Sr. Mauricio Mata Saborío – Encargado de Área Desarrollo Región Huetar Caribe, (ICE), su respuesta con relación a la solicitud de alumbrado público en la Comunidad de El Hogar, obteniendo una respuesta muy positiva, sin embargo es de interés de este Concejo Municipal solicitarle la posibilidad de indicar fecha en la que se programan brindar el servicio de alumbrado público en dicha comunidad, ya que existe una enorme preocupación a raíz de incidentes graves ocurridos recientemente en dicha ruta y que acrecienta día a día la peligrosidad por la falta de iluminación. Agradecemos igualmente recibir una pronta respuesta al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr
Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

17- Se dio lectura oficio N. º DSCAPMG 024-2021 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **ESQUIVEL MONDRAGON RAQUEL**, con cédula número 07 0135 0375, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER EL HOGAR** ubicado en Guácimo, El Hogar 25 metros oeste del Cementerio, frente a Entrada Calle Diez, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢55.775.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Siempre y cuando sea para explotar lo que es la venta de minisúper como tal, voy a estar de acuerdo, por lo tanto, procederé a someter a votación: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **ESQUIVEL MONDRAGON RAQUEL**, con cédula número 07 0135 0375, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER EL HOGAR** ubicado en Guácimo, El Hogar 25 metros oeste del Cementerio, frente a Entrada Calle Diez, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢55.775.00 por trimestre.
Acuerdo N. º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18- Se dio oficio de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 09-03-2021, firmado por Cantones Amigos de la Infancia de Costa Rica, manifestando que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Cantones Amigos de la Infancia – Costa Rica (CAI), recordando a los Gobiernos Locales que las inscripciones tanto para el CAI I como para CAI II concluye el próximo miércoles 31 de marzo 2021.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno, recordatorio que suscribe Cantones Amigos de la Infancia de Costa Rica, indicando que la fecha límite para inscribirse a participar del CAI I como para CAI II concluye el próximo miércoles 31 de marzo 2021.

Acuerdo N. º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 49.

19- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por Vecinos de la comunidad, dice:

Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles un problema que tenemos en nuestra comunidad tenemos una servidumbre que fue cercada y cerrada por una de nuestras vecinas y nosotros los vecinos no podemos pasar y necesitamos que la Municipalidad intervenga en dicho problema para que la servidumbre sea abierta y podamos tener acceso a dicha servidumbre la vecina que cerro es Doña María Elizabeth Chavarría Gutiérrez. Se adjunta plano.

Conocido el oficio suscrito por vecinos de la Comunidad de Escocia, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar al Alcalde Municipal la solicitud para que gire instrucciones al Departamento del SIOP, a fin de que realicen inspección al sitio, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por vecinos de la Comunidad de Escocia, representada por la Sra. María Elizabeth Chavarría Gutiérrez, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que coordine la posibilidad de realizar visita a dicha comunidad, para verificar y dictar resolución a situación que presentan los vecinos, sobre cierre de servidumbre por parte de vecina. La Dirección es entrada al frente de Matas – Thomas. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal la resolución que se dicte.
Acuerdo N. º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-03-2021, suscrita por Ministerio De Ciencia, Tecnología Y Telecomunicaciones, invitando a participar de capacitaciones, en el tema de firma digital certificada dice: Con la promulgación de la Ley N° 8454 "Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos", en el Diario Oficial La Gaceta N° 197, el día 13 de octubre del año 2005, se hace necesario conocer y comprender el término "firma digital certificada" desde su alcance legal y técnico, como un mecanismo que garantiza la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos y que vincula jurídicamente al firmante con su contenido, en iguales condiciones que lo haría con un documento en papel.

Por lo anterior, el Departamento de Certificadores de Firma Digital, brinda capacitaciones virtuales sobre la firma digital certificada. El utilizar esta herramienta de manera adecuada nos ofrece la oportunidad para mejorar los servicios, genera un ahorro a las personas dado que evita que se desplacen hasta las diferentes instituciones, también ayuda a las instituciones a tener un ahorro en costos de materiales de oficina como las resmas de papel y sus tintas y con ello también contribuimos con el cuido al medio ambiente; por ello los instamos a incorporar esta herramienta tecnológica en la recepción y elaboración de los diferentes documentos.

El objetivo general es:
Dotar a los funcionarios públicos del conocimiento suficiente y necesario para generar y recibir documentos electrónicos firmados digitalmente, que se desarrollan en su gestión diaria como servidores del Estado Costarricense.

La capacitación tiene una duración aproximada de una hora y treinta minutos, donde se comenta sobre:
Ahorro, beneficios sociales, económicos y ambientales.
Tipos de certificados digitales: Persona Física, Persona Jurídica, Sellado de Tiempo.
Aspectos jurídicos.
Sistema Nacional de Certificación Digital.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 50.

Cómo funciona: muestra práctica de la misma. Espacio de consultas.

Posterior a la capacitación se comparte la normativa, presentaciones utilizadas, así como una guía y enlace para la verificación de documentos firmados digitalmente.

El equipo de la Dirección de Gobernanza Digital y su Departamento de Certificadores de Firma Digital se encuentra a sus órdenes para cualquier consulta con respecto a este tema.

Conocida la información sobre capacitación de firma digital que impartirá el Ministerio De Ciencia, Tecnología Y Telecomunicaciones, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar al Concejo Municipal en Pleno por su alguno muestra interés en participar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en pleno, oficio suscrito por el Ministerio De Ciencia, Tecnología Y Telecomunicaciones, en el que se les invita a participar de capacitación sobre firma digital certificada, para su atención y conocimiento.
Acuerdo N. º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

20- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-03-2021, enviado por la Sra. Cindy Cerdas Mena – Asistente Administrativa – Federación Metropolitana de Municipalidades – FEMETROM, remite presentación de Reactivación Económica Local.

Conocida la información suscrita por la Sra. Cindy Cerdas Mena – Asistente Administrativa – Federación Metropolitana de Municipalidades – FEMETROM el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar al Concejo Municipal en Pleno para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Concejo Municipal en pleno, oficio suscrito por la Sra. Cindy Cerdas Mena – Asistente Administrativa – Federación Metropolitana de Municipalidades – FEMETROM, referente a presentación de Reactivación Económica Local, para su atención y conocimiento.
Acuerdo N. º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

21- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 04-03-2021, firmado por la Sra. Yanory Meza Duran – Presidenta de APAZA, oficio dirigido a la Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad de Municipalidad de Guácimo, dice:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en nombre de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica APAZA, que lleva una labor de más de 9 años dirigiendo su trabajo a la defensa y promoción de los derechos de la población con Discapacidad enfocados en temas de autismo.

El objetivo de esta misiva es conocer los nombres de las personas que conforman esta comisión a lo interno de esta municipalidad, para poder entablar conversaciones en materia de generar espacios de actividades recreativas, culturales o de otra índole para todas las personas con

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

discapacidad; así mismo ofrecemos el espacio de hablar y explicarle a la comisión o a todo el ayuntamiento que es el Trastorno del Espectro Autista; este acercamiento nos permitiría llevar a cabo un trabajo articulado para conocer con más exactitud a nivel poblacional de la región que les compete, cuantas personas presentan la condición del autismo y detectar si algunos no tienen el apoyo requerido.

Esperando los mejores esfuerzos de esta Municipalidad quedamos atentos como asociación para empezar las conversaciones ya sea de forma presencial o virtual a través de la plataforma zoom (APAZA cuenta con ella). Sin más por el momento se despide."

Conocida el oficio suscrito por la Sra. Yanory Meza Duran – Presidenta de APAZA, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no veo ningún problema de trasladar esta solicitud a la Comisión de Accesibilidad para que se puedan comunicar y tener un acercamiento. Igualmente ya en este presupuesto que se está elaborado se están destinando fondos para crear una oficina para atender a la población adulta mayor y personas con algún tipo de discapacidad.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: A veces no tenemos la conciencia o la magnitud de la importancia de esta situación, y la vemos como un asunto que le toca a las escuelas, al Director resolver estas situaciones, pero Yo tengo conocimiento de casos que a uno hasta que se le para el pelo, de escuchar compañeros que mandan a las mamas, con niños autistas, a decir tiene que traerme las hojas a la escuela, porque no tengo material para darle, tiene que comprar la pizarra negra para su hijo, porque aquí no hay, ni hay en el presupuesto y no la puedo meter todavía porque durante este año o no se como actuar con su hijo todavía, o sea Yo se que las escuelas tenemos que estar empoderadas con la situación de autismo, pero también las comunidades, porque el problema del autismo no es exclusiva de la familia involucra a todos, y cuando nosotros tenemos un niño con autismo en la comunidad todos tenemos que estar enterados de la situación y no solamente conocer de que es el autismo, sino como debemos actuar ante esta situación, entonces me parece sumamente importante que le demos atención a esta solicitud y que la Municipalidad se empodere de este tipo de situaciones.

No le voy a negar que es super importante los caminos y los proyectos pero la parte del ser humano también es muy importante y hay que atenderla, entonces si me gustaría que se abarque como tiene que ser.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces seria trasladarle la información a los compañeros para que ellos puedan comunicarse con nosotros y poder trabajar en conjunto, por lo tanto: **propone trasladar al Concejo Municipal en Pleno para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad de Municipalidad de Guácimo oficio suscrito por la Sra. Yanory Meza Duran – Presidenta de APAZA, a fin de que a la mayor brevedad posible se entable una coordinación para efectuar conversaciones en materia de defensa y promoción de los derechos de la población con Discapacidad enfocados en temas de autismo. Así como lograr generar espacios de actividades recreativas, culturales o de otra índole para todas las personas con discapacidad, por lo que se insta a indicar día y hora, en la cual se establezca una pronta reunion.

Acuerdo N°. Treinta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 52.

22- Se dio lectura a oficio **AL-DCLEAGRO-069-2020**, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño - Comisiones Legislativa IV, manifestando: Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Erwen Masis Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto N° 22392. "LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA".

Conocido el oficio AL-DCLEAGRO-069-2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área – Comisiones Legislativa IV, solicitando conceder voto de apoyo al proyecto de ley, N° 22392, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área – Comisiones Legislativa IV, que este Órgano Colegiado brinda voto al proyecto N° 22392. "LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA".
Acuerdo N°. Treinta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

23- Se dio lectura a oficio DSC-ACD-099-03-2021, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por la Sra. Jannina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo Municipal San Juan de Tibás, solicitando voto de apoyo a acuerdo tomado por el Concejo Municipal a favor de CONAPE para que se excluya de los puntos de negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia.

Conocida solicitud de voto de apoyo a favor de CONAPE, presentada por la Municipalidad de San Juan de Tibás, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo ante la Asamblea Legislativa, a acuerdo tomado por la Municipalidad de San Juan de Tibás, a favor de CONAPE para que se excluya de los puntos de negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia.
Acuerdo N°. Treinta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

24- Se dio lectura a oficio MB-SM-59-2021, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por la Sra. Marianela Arias León - Secretaria del Concejo Municipal - Municipalidad de Bagaces, en el cual transcribe **ACUERDO N° 06-10-2021, ARTÍCULO IX, INCISO 1, tomado en SESIÓN ORDINARIA DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el día martes 23 de febrero del 2021. Acuerdo realizado por moción presentada por la Regidora Hannia Molina Chevez:**
Considerando:

1. Que CONAPE significa, Comisión Nacional de Préstamos para Educación y es la institución estatal Costarricense especializada para otorgar préstamos para la educación superior y técnica que permite a las personas solicitantes estudiar dentro y fuera del país.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 53.

2. Que la venta de la cartera crediticia de CONAPE se planteó en el punto 11 por parte del Ejecutivo para negociarlo con el Fondo Monetario Internacional para que se le otorgue al país el préstamo por 1,750 millones de dólares.

3. Que la crisis económica que atraviesa el país necesariamente requiere contar con un proyecto de alto calibre social como lo es CONAPE que le permitan a las personas que accesan el préstamo construir un futuro profesional sobre la base de un crédito con facilidades y acceso, apegado a los conceptos de la oportunidad e inclusión social.

4. Que, gracias a CONAPE 130 mil personas han podido salir adelante en sus estudios con un mismo préstamo otorgado por CONAPE.

5. Que CONAPE es uno de los casos más exitosos de movilidad social y económica de la historia de Costa Rica. Decenas de miles de Costarricenses de escasos recursos hoy son profesionales (médicos, ingenieros, biólogos, científicos, etc.) Gracias a sus créditos para estudiar en Universidades Públicas y Privadas.

6. Que, CONAPE se financia con un pequeño porcentaje de las ganancias de la banca estatal y becas a largo plazo.

7. Que Taza de Interés es bajísima, es apenas 5.5% y los estudiantes pagan al finalizar sus estudios. Su oficina es pequeña y prácticamente no tiene burocracia.

8. Que la cartera de COPENAE es de 400 millones de dólares, 240 millones de colones. Se requiere liquidar su fondos, pasarlo al Banco Popular y que los estudiantes entren a pedir fondos (dentro de la burocracia del BP), pero sujetos a las directrices de la SUGEF, es decir, con intereses comerciales, que pueden llegar al 20% anual o más.

9. Que el cierre del 2019, se otorgaron créditos por un monto de 19,000 millones de colones. De estos 66% correspondientes a prestatarios son provenientes de zonas de menor desarrollo relativo, y un 65% de los beneficiaros fueron mujeres.

10. Que el Concejo Municipal apoya y defiende a los proyectos que nacieron sobre la base de posibilitar que personas menos favorecidas tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social, y así puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado y sin exclusión social.

Por tanto el Concejo Municipal de Bagaces se manifiesta a favor de CONAPE y solicita que se excluya la intensión de incluir la cartera crediticia de CONAPE en la negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional.

Notifíquese lo anterior a:

-Señor, Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica.
-Señores, Diputados de la Asamblea Legislativa.
-Señores, Diputados de la Comisión de Diputados por Guanacaste.
-Señores Junta Directiva de CONAPE.
-Señores, Municipalidades del país.

Conocida solicitud de voto de apoyo a favor de CONAPE, presentada por la Municipalidad de San Juan de Bagaces, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo ante la Asamblea Legislativa, Presidente de la República, a acuerdo tomado por la Municipalidad de Bagaces, a favor de CONAPE para que se excluya de los puntos de negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia.

Acuerdo N°. Treinta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 54.

25- Se dio lectura a oficio SCM-086-2021, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por la Sra. Eilyn Ramírez Porras - Secretaria de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, en el cual transcribe, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el 01 de marzo del 2021:

PRIMERO: Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.

SEGUNDO: Instruir a la Señora Secretaria del Concejo Municipal para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel.

TERCERO: Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos Municipales de Distrito, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo consideran oportuno y conveniente, adopten un acuerdo de apoyo a la nominación, para lo cual se instruye a la señora Secretaria del Concejo Municipal para que remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país.

Conocida solicitud de voto de apoyo a favor a acuerdo tomado por la Municipalidad de San Rafael de Heredia, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado
Acuerdo N°. Treinta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

26- Se dio lectura a oficioDSC-ACD-094-02-2021, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por la Sra. Jannina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo Municipal de San Juan de Tibás, solicitando voto de apoyo ante el Ministerio de Salud para que:

1. Se declare para el Cantón de Tibás, el 06 de marzo **"Día Cantonal Anual de Confraternidad, por el Impacto de la COVID-19".**

2. Se utilice el espacio para el mensaje de reflexión acompañado de 1 minuto de silencio, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tibás, más cercana al 06 de marzo de cada año, para compartir un mensaje dirigido a los munícipes, en especial a las familias del cantón, que sufrieron pérdidas familiares, a raíz del virus por COVID-19. Esta reflexión a cargo de uno o dos miembros del Concejo Municipal de Tibás.

3. Realizar todos los años, el día 06 de marzo, una publicación en Redes Sociales de la Municipalidad de Tibás, a cargo de la Prensa Municipal de Tibás. La misma, deberá incluir una imagen o video, con un mensaje de reflexión por la conmemoración celebrada.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 55.

4. Extender la iniciativa, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal de Tibás, a los demás concejos municipales del país, para ser tomada en cuenta y puesta en práctica, como una de las acciones de apoyo y acompañamiento al dolor de las familias costarricenses que sufren la perdida de sus seres queridos, por el virus del COVID-19.

5. Para el año 2021, aplica únicamente el mensaje de reflexión, el minuto de silencio y la publicación en redes sociales de la Municipalidad de Tibás.

6. Dar a conocer este acuerdo, al Área Rectora de Salud de Tibás y al Ministerio de Salud de Costa Rica, como muestra de apoyo por parte de este Gobierno Local.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad del San Juan de Tibás, ante el Ministerio de Salud, para que se declare para el Cantón de Tibás, el 06 de marzo "Día Cantonal Anual de Confraternidad, por el Impacto de la COVID-19".
Acuerdo N°. Treinta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

27- Se dio lectura a oficio CPEDA-109-21 , con fecha de recibido en la Secretaria del concejo Municipal el 08-03-2021, firmado por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe Área Comisiones Legislativas VIII – Departamento Comisiones Legislativa, dice: Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 17-8 aprobada en la sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2021, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el **texto sustitutivo** del expediente 21.775 "*CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)*".

Conocido solicitud de apoyo , el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe Área Comisiones Legislativas VIII – Departamento Comisiones Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley 21.775 *CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)*".
Acuerdo N°. Treinta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

28- Se dio lectura a oficio SCMH-083-2021, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo Municipal el 05-03-2021, firmado por la Sra. Katherine Campos Porras - Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Hojancha, solicitando voto de apoyo, para oponerse ante cualquier decisión de recorte presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 56.

Solicitar a DINADECO velar porque se garantice los desembolsos presupuestos del Ministerio de Hacienda para el año 2021, así como la incorporación de mayor contenido presupuestario mediante un presupuesto extraordinario ante la Asamblea Legislativa.

Conocido solicitud de apoyo , el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de Hojancha, solicitando a DINADECO velar porque se garantice los desembolsos presupuestos del Ministerio de Hacienda para el año 2021, así como la incorporación de mayor contenido presupuestario mediante un presupuesto extraordinario ante la Asamblea Legislativa.
Acuerdo N°. Treinta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO V. INFORMES DE COMISION

Se dio lectura a Informe de Comisión de Asuntos Hacendarios 01-2021, de fecha 03-03-2021.

1) LISTA DE ASISTENCIA:

Leance Ramírez Mora
Nelson Lobo Rodríguez
Rosibel Marchena Serrano
Ana Esquivel Mesen
Magda Orocú Jiménez
Leonardo Carrillo Sánchez
Jose Leoncio Orozco Peraza
Carlos Cubillo
Licda. Vera Zúñiga Torres.
Nitzi Vega **Chaves**

2) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Reducir de talento humano ¢1.000.000.00 para publicaciones.

2. Reducción del Departamento de Secretaría del Concejo.

En cuanto a implementar equipo necesario para mejorar el funcionamiento del sonido y del sistema de audio de la sala de sesiones del Concejo Municipal por un monto de ¢2.856.675 Se procede a:

I. Eliminar el pedestal de micrófono, y el micrófono de mano inalámbrico ¢267.525.00.
II. Eliminar una instalación de materiales en el equipo de audio del sistema en la sala de sesiones por un monto de ¢215.250.00.

Quedando aprobado el monto por **¢2.373.900.00**

III. Se reduce la "Implementación del Sistema Transcriptor de voz a texto TALKTOTEXT, con Interfaz de audio para la Municipalidad Guácimo" (Licencia Corporativa de Administrador del software de Transcripción por año (hasta 3 licencias concurrentes), hosting de la herramienta y el año de mantenimiento y software de Grabación de audio en línea o en directo. Por un monto de ¢4.000.000.00. Eliminando Sistema Transcriptor de voz a texto TALKTOTEXT.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 57.

Quedando aprobado el software de Grabación de audio en línea o en directo por un monto de **$1.300. (¢795.600).**

Por tanto, se reduce un monto total en el Departamento de Secretaría por ¢3.687.175.00.

3. Se elimina la compra de un video beam por un monto de ¢800.000.00 y se aprueba el monto de ¢100.000.00 para la compra de un teléfono. Departamento de talento humano.

4. Se elimina la compra de la Tablet por un monto de ¢795.000.00.

5. Se reduce ¢1.000.000.00 en concursos de plazas en el departamento de talento humano.

6. Capacitaciones de basura de un monto de ¢900.000.00 se reducen a ¢400.000.00.

7.Se reduce de ¢15.000.000.00 en iluminación del parque de la Comisión de Cultura quedando aprobado ¢5.000.000.00.

8. Se aprueba la moción por la compra de cámaras de vigilancia por ¢18.000.000.00.

9. Se aprueba la compra de un vehículo tipo buseta por un monto de ¢28.000.000.00 y la compra de un vehículo 4x4 marca Suzuki Jimny por un monto de ¢11.500.000.00.

10. Se aprueba la compra de equipo de (una planta eléctrica y equipo de bomba de agua-sistema hidroneumático) por un monto de ¢22.000.000.00.

11. Se aprueba la compra de una impresora laser multifuncional para el departamento de Secretaría del Concejo.

12. Se elimina de parques y ornatos por ¢8.420.833.13 para trasladarlo al aseo de vías quedando por el monto de ¢8.420.833.13. se desglosa ¢6.000.000.00 para gestión y apoyo y ¢2.420.833.13 para compra de insumos.

13. Incluir 3.600.000 para compra de motos de desarrollo urbano.

Conocida el informe de Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuesto, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: de voto de apoyo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes informe de Asuntos Hacendarios y Presupuesto de fecha 03-03-2021, para incluir recursos dentro del presupuesto extraordinario 2021.

Comuníquese al Departamento de Contabilidad - transfiérase copia del informe.
Acuerdo N°. Treinta y nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción presentada por el la Reg. Nelson Lobo Rodríguez, acogida por las Regs. Alba Nidia Orozco Madrigal y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 58.

Que el Concejo Municipal en el año 2015 a través del Ex Síndico del Distrito Duacarí el Señor Javier Brenes, gestiono que se aprobara en el Concejo Nacional de Transporte público, transporte para la única comunidad del Cantón de Guácimo que no cuenta con este servicio hablando de la comunidad Limón Duacarí.

MOCIONO:

Para que se le solicite toda la información relevante a este tema al Consejo Nacional de Transporte Público sobre la apertura de esta ruta de servicio de transporte público que una del Limbo Duacarí – hasta el Distrito primero Guácimo, esto porque actualmente no se cuenta con el servicio pese a las mejoras que se le ha realizado a dicha acceso y aún más porque la salida debe de ser por Pococí.

Conocido la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos de conocimiento que más bien el transporte del Distrito de Duacarí, más bien sale por el Distrito de Pococí, nosotros como Concejo deberíamos enfocarnos en trabajar, para que este transporte salga por el Distrito Primero, para fortalecer al comerciante. Tenemos que hacer un trabajo en conjunto, haciendo una campaña con el apoyo de todos los ciudadanos, que si somos del Cantón de Guácimo, gastemos en nuestro Cantón, así estaríamos fortaleciendo las finanzas de la Municipalidad como de los comerciantes y usuarios en general porque de esta forma podremos desarrollar mejor nuestro Cantón, pero que pasa, que el mismo transporte nos está llevando a la gente que pertenece a este Cantón, al Cantón de Guápiles y si este mismo usuario necesita pagar sus impuestos y viene en bus, tiene primero que ir a Guápiles y tomar otro bus que lo traiga a Guácimo, porque el servicio de buses no es directo hacia nuestro Cantón, por eso es importante mandar a llamar al Ministro de Transporte y buscar la forma de reunirnos con él, para que más bien esa concesión sea dirigida hacia el Centro de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En esta comunidad que se menciona hay buses cada hora para el Cantón de Pococí y en el caso de Pueblo Nuevo, si no me equivoco son dos buses que entran y también si no me equivoco ya la ruta está aprobado por el Consejo de Transporte Público y creo que el Empresario de buses lo que había argumentado sobre el Cantón de Guácimo, era por el mal estado de las calles, pero ahora ya está asfaltado, entones creo que lo que habría que hacer es presión política, porque como lo manifiesta el Señor Presidente Municipal, muchos para poder hacer sus trámites en el Cantón, tienen que tomar un bus de Guápiles que los traiga a Guácimo y también sería una forma de fomentar el comercio en el Cantón de Guácimo y no en el Cantón de Pococí.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo conozco la historia, a lo largo de muchos años, la empresa Badilla es la que brinda el transporte, iniciando desde Duacarí dos, pasan a Pueblo Nuevo y de ahí hacia Pococí. Lo que pasa es que esas concesiones de esta Empresa tienen muchos años y Duacarí fue el último distrito que entro como Cantón de Guácimo y ya para ese entonces Los Basilla ya tenían concesiones. En un momento dado, se le solicito al Empresario de aquí de Guácimo, que hiciera el recorrido, Pueblo Nuevo, El Limbo y pasando por DEBASA, pero rumbo a Guácimo, y el en ese entonces dijo que había hecho un análisis e intento varias veces y que no se subió nadie al bus y claro y claro por lo que menciona el Presidente Municipal con el tema de la reactivación económica, todo el mundo sale hacia Pococí, aunque después tenga que pagar otro bus para Guácimo, para venir a pagar los impuestos municipales, porque al ser ese Distrito territorio de Guácimo, los impuestos tienen que venir a pagarlos aquí, pero con el tema de la reactivación económica van a Pococí a comprar todo lo que necesitan.

Con respecto a la propuesta de traer al Ministro de Transporte, Yo pienso que difícilmente el Ministro Rodolfo Méndez Mata, venga aquí por una situación de estas, porque ese tema lo tiene que ver el Consejo de Transporte Público – Servicio Renumerado De Personas que corresponde a la parte técnica, por eso Yo les sugeriría, tomando en cuenta que ahorita hay

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

una buena coordinación con casa presidencial, solicitarle al Sr. Marvin Rodríguez – Vice-Presidente de la República que interfiera en este asunto, nada más que le hagamos una buena exposición del tema de la Comunidad del Limbo. Bueno y difícilmente puedan mover a la Empresa Badilla de ahí porque son concesiones de muchos años, pero si se pudriera solicitar que amplíen el servicio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria aprobar la moción y la sugerencia que indica el Sr. Gerardo Fuentes González, autorizándolo para que él lo gestione directamente con casa presidencia, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez. Asimismo se le Traslada al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que colabore gestionando ante el Sr. Marvin Rodríguez – Vice- Presidente de la República, interferir ante el Consejo Transporte Público – Servicio Renumerado De Personas, la posibilidad de ampliar el servicio de buses que actualmente se brinda en el Distrito de Duacarí hacia Pococí, para que en adelante puedan darse la posibilidad de que el servicio se brinde Duacarí – Pueblo Nuevo DEBASA hacia Guácimo.
Acuerdo N.º. Cuarenta Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: No sé si ustedes observaron en estos días en redes sociales, que se hablaba de que en todos los cantones asignaron presupuesto a favor de la Fuerza Pública y que a Guácimo no le asignaron, entonces me gustaría que Don Gerardo pudiera referirse un poquito, porque tengo conocimiento que si estamos ahí incluidos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente quedo claro que esa presentación, de ese préstamo del BID, se hizo en abril 2020, por eso quiero que quede bastante claro que no fue en esta administración, sin embargo hemos hecho varias gestiones, enfocados en eso, de hecho en lo personal, Yo le solicite a la Diputada Marolin Azofeifa, para que le solicitara una explicación al Sr. Maikol Soto – Ministro de Seguridad, por qué nosotros no estábamos incluidos dentro de ese préstamo BID, y esa hizo la consulta a través de un documento y hemos tenido respuesta y hemos coordinado en diferentes Sectores,

Don Gerardo se ha reunido con diferentes mandos para que esto sea una realidad, contar con esa delegación, inclusive esta Municipalidad aprobó la donación de cuatro mil metros de terreno, en el Sector de Los Geranios, para que se construya, igualmente Don Gerardo les va a ampliar más el trabajo que se ha venido haciendo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A través de los años, un compañero Empresario de la Comunidad, nos ha apoyado con la donación de terreno, y no solo para ese caso, sino que para Los Bomberos también, con una donación de terreno de cinco mil metros que por cierto esta todo encerrado en maya y que estaba para construirse este año pero debido a toda la situación que ha acontecido lo trasladaron para el próximo año y con el caso de los cuatro mil metros para la delegación de Guácimo, igual, inclusive en un momento se trasladó la titulación y se hizo a nombre de la Municipalidad de Guácimo. En días pasados vino aquí el Sr. Viceministro de Seguridad, exactamente con el tema de la delegación y ahí hay documentación de todo lo que le hemos mandado, el tema que estamos ahorita para el traspaso de la titulación y más bien donde nos ha atrasado un poquito en el derecho de la titulación han sido ellos no nosotros y más bien estamos anuentes que salga este trámite para construir la delegación. Y debido a la información que salió por ahí de las delegaciones que se iban a construir a nivel país y que no venía Guácimo, el viernes vino Don

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 16-2021
S.O. N.º 10-2021
Fecha: 09-03-2021
Pág. N.º 60.

Marvin Rodríguez y Doña Sonia que son de casa Presidencial y les solicite colaboración en la aclaración del caso y hoy nos mandaron un audio de parte del Sr. Viceministro del MOPT – Don Randall donde dice que él está anuente a venir a este Concejo a exponerles que la Delegación de Guácimo está en ese paquete, entonces en el momento oportuno que ustedes le pongan fecha, y el estará en la mejor disposición de venir y reafirmar que el proyecto esta. Y como dijo el compañero José, se han hecho varias gestiones, igualmente la Diputada Marolin a seguido apoyando conjuntamente, pero ahorita al Viceministro del MOPT, Radal es el que le toca el tema de construcciones, es el que tiene la competencia a nivel país.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto y quiero agradecerle a la Diputada Marolin porque el 15 de setiembre del 2020, le envió al Viceministro de Seguridad - Sr. Maikol Rojas, solicitarle le informara si dentro de la programación que lleva esa Dependencia incorporaron el proyecto de la construcción de la delegación de Guácimo y Don Randall se hizo presente a esta Municipalidad y fue donde tomaron la decisión, o sea ya esa sesión se ha venido haciendo y ya tenemos formalmente la decisión de que la construcción de la delegación será una realidad, por eso agradecerle a la Diputada Marolin Azofeifa, al Sr. Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal por el trabajo que ha venido realizando.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Para retomar lo que manifiesta Don Gerardo, indicar una fecha para invitar al Vice-Ministro de Seguridad, a venir a este Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importantísimo hacerle esta invitación, seria, para el próximo mes para que el planifique su agenda, en la primera sesión del próximo mes de abril, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Invitar cordialmente al Sr.** Randall Vega Blanco Vice-Ministro de Seguridad Pública, a participar de la sesión ordinaria del día martes 06 Abril 2021, en el salón de sesiones de esta Municipal, con el objetivo de entablar un dialogo conjunto con respecto al tema de seguridad y construcción de la delegación del Cantón de Guácimo. Para este Concejo y el Cantón de Guácimo será un honor contar con su distinguida presencia.

Se le agradece confirmar asistencia al correo electrónico **secretariaconcejo@guacimo.go.cr**.

Acuerdo N°. Cuarenta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cinco minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria